

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorey, con fundamento en los artículos 2 y 3 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Colectivo, "Metrorey", así como los artículos 1, 25 fracción I, 31 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en debida concordancia con el artículo 64, fracción IV de la Ley de Egresos para el año 2019, CONVOCA a las personas físicas ó morales a participar en la licitación de carácter presencial para la Adjudicación de los Suministros que a continuación se indican:

No. de Licitación		Costo de Inscripción	Fecha límite de Inscripción	Visita a Instalaciones
STCM-05-2019-DAF		\$ 25,000.00 M.N. (Incluyendo I.V.A.)	23.octubre.2019 a las 12:00 hrs.	25.octubre.2019 a las 09:00 hrs.
Junta de Aclaraciones		Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	Fallo Técnico y Apertura Económica	Fallo Definitivo
01.noviembre.2019 a las 10:00 hrs.		15.noviembre.2019 a las 10:00 hrs.	29.noviembre.2019 a las 10:00 hrs.	03.diciembre.2019 a las 10:00 hrs.
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	
1	1	Catálogo	ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.	
CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN				
Periodo de Ejecución:	Febrero- Abril de 2021			
Ubicación:	En las instalaciones del STC Metrorey.			
Forma de Pago:	Los pagos serán efectuados en Moneda Nacional de acuerdo a lo establecido en los Anexos de la presente Licitación.			

Nota: La descripción de los suministros a cotizar, así como las demás especificaciones y anexos correspondientes, se señalan dentro de las bases de licitación.

I.- INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y CONSULTA DE BASES.-

Los interesados en obtener la inscripción o consulta de bases de la presente licitación, deberán acudir a solicitarla en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorey, ubicada en Ave. Pino Suárez 1123 norte, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hrs. y de 15:00 a 16:30 hrs. y hasta antes de las 12:00 hrs. del día 23 de octubre de 2019, asimismo podrán consultar las bases en la página web <http://secop.nl.gob.mx>.

II.- ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, REALIZAR EL REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y PAGO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN.-

- Solicitud escrita de participación en la licitación, firmada por el licitante o su representante legal.
- Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual los participantes designen un domicilio para oír y recibir notificaciones, un teléfono y una dirección de correo electrónico
- En caso de personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo/ o el documento equivalente en el país de origen del Proveedor.
- Copia simple de la última modificación al Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito) / o el documento equivalente en el país de origen del Proveedor.
- Copia simple del Poder del Representante Legal y original o copia certificada para su cotejo/ o el documento equivalente en el país de origen del Proveedor.
- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (mes en curso) / o el documento equivalente en el país de origen del Proveedor.
- Copia simple del comprobante de domicilio y original o copia certificada para su cotejo.

En caso de personas físicas:

- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (mes en curso) / o el documento equivalente en el país de origen del Proveedor.
- Copia simple del comprobante de domicilio y original o copia certificada para su cotejo.

- Curriculum de la empresa que compruebe su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de contratos de **Diseño, Fabricación, Suministro, Pruebas y Puesta en Servicio de Vehículos Ligeros Dobles Articulados.**

Una vez acreditada la anterior documentación y elaborado el formato de registro por la Unidad Convocante, los Licitantes deberán realizar el pago señalado y formalizar su inscripción mediante dinero en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de Sistema de Transporte Colectivo Metrorey.

De no formalizar su inscripción antes de la fecha y hora estipulada, los Licitantes no podrán participar en ninguna de las etapas de la presente Licitación.

Las contrataciones se realizarán con recursos propios.

La documentación presentada deberá estar en idioma español, salvo folletos que podrán presentarse en otro idioma con su respectiva traducción al español.

La adjudicación, en cada Licitación, se otorgará a un solo licitante quien solo podrá presentar una propuesta en la licitación, la recepción de propuestas se realizará de manera personal.

La Convocante, con base en la información presentada por los interesados, procederá a la inscripción de aquellos que cumplan con los requisitos señalados, previo pago de inscripción, reservándose el derecho de verificar la información proporcionada por los participantes en cualquier etapa de los procesos.

La Convocante adjudicará el contrato objeto de la presente licitación, al participante que ofrezca el precio más bajo o la oferta económica más ventajosa.

Los actos de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo de cada licitación, por ser considerados eventos públicos, la unidad convocante se reserva el derecho de transmitirlos en video en vivo a través de alguna red social.

NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LAS LICITACIONES, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

El GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, a través del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, para la preparación, presentación y análisis de las propuestas, estipula a los interesados las siguientes:

B A S E S

Para la Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-05-2019-DAF derivada de la Convocatoria No. 5 publicada el día 16 de Octubre de 2019 en el Periódico Oficial del Estado, en la página web <http://secop.nl.gob.mx>, en un diario de circulación en la entidad y en diario de alta circulación en el país, para la:

ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, con fundamento en los artículos 14, 25 fracción I, 29 fracción III, 31 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, en debida concordancia con el artículo 64, fracción IV, de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2019, el proceso de Licitación se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

Evento	Periodo ó Día	Lugar	Hora
Publicación de la Convocatoria	16 de Octubre de 2019	Periódico Oficial del Estado, en la página web: http://secop.nl.gob.mx en un diario de circulación en el estado y en un diario de alta circulación en el país.	-
Registro de Participantes	Del 16 al 23 de Octubre de 2019	Ave. Pino Suarez 1123 norte, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	de lunes a viernes de 9:00 a 13.00 y de 15.00 a 16:30 horas y hasta las 12:00 horas del día 23 de Octubre de 2019
Consulta de Bases	A partir del 16 de Octubre de 2019	Ave. Pino Suarez 1123 norte, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L.	de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 horas
Visita a Instalaciones	25 de octubre de 2019	Priv. Aztlán S/N cruz con Efestos Col. San Bernabé 5to Sector C.P. 64217, Monterrey, N.L.	9:00 horas
Recepción de Solicitudes de Aclaraciones	Del 25 al 31 de Octubre de 2019	Ave. Pino Suárez 1123 Norte, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, N.L. ó al correo: brenda.luevano@nuevoleon.gob.mx	Desde el 25 de octubre y hasta las 12:00 horas del día 31 de Octubre de 2019
Junta de Aclaraciones	01 de Noviembre de 2019	Priv. Aztlán S/N cruz con Efestos Col. San Bernabé 5to Sector C.P. 64217, Monterrey, N.L.	10:00 horas
Presentación de Propuestas y Apertura Técnica	15 de Noviembre de 2019	Priv. Aztlán S/N cruz con Efestos Col. San Bernabé 5to Sector C.P. 64217, Monterrey, N.L.	10:00 horas
Fallo Técnico y Apertura Económica	29 de Noviembre de 2019	Priv. Aztlán S/N cruz con Efestos Col. San Bernabé 5to Sector C.P. 64217, Monterrey, N.L.	10:00 horas
Fallo Definitivo	03 de Diciembre de 2019	Priv. Aztlán S/N cruz con Efestos Col. San Bernabé 5to Sector C.P. 64217, Monterrey, N.L.	10:00 horas

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. ORIGEN DE LOS RECURSOS.
- III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.
 - III.a. CONCEPTOS REQUERIDOS.
 - III.b. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA UNIDAD CONVOCANTE.
 - III.b.1. ANEXOS.
 - III.b.2. FORMATOS.
 - III.c. OBJETO DE LA LICITACIÓN.
1. GENERALIDADES.
 - 1.1. DEFINICIONES.
 - 1.2. COSTO Y PAGO DE LAS BASES.
2. INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA.
 - 2.1. COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.
 - 2.2. NEGOCIACIÓN.
 - 2.3. IDIOMA.
 - 2.4. MONEDA.
3. DE LOS SUMINISTROS.
 - 3.1. DESCRIPCIÓN Y LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS SUMINISTROS.
 - 3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.
 - 3.3. DE LA RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.
4. DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.
5. DE LA VISITA A LOS SITIOS DE SUMINISTRO.
6. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
7. DE LAS PROPUESTAS.
 - 7.1. DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
 - 7.2. DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LOS DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.
 - 7.2.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA FINANCIERA Y LEGAL:
 - 7.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:
 - 7.3. DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LOS DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.
 - 7.4. DE LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
 - 7.4.1. CONSIDERACIONES ESPECIALES.
8. DE LA RECEPCIÓN Y ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.
 - 8.1. DE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA.
 - 8.2. DEL PROCEDIMIENTO.
 - 8.2.1. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.
 - 8.2.2. FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.
 - 8.3. RESGUARDO DE PROPUESTAS.
9. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN.
 - 9.1. DE LA REVISIÓN.
 - 9.2. DE LA EVALUACIÓN.

- 9.2.1. EN CUANTO A LOS REQUISITOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS.
- 9.2.2. EN EL ASPECTO TÉCNICO, LA UNIDAD CONVOCANTE:
- 9.2.3. EN EL ASPECTO ECONÓMICO, LA UNIDAD CONVOCANTE.
- 9.3. RECHAZO DE PROPOSICIONES.
- 9.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
- 9.5. DESEMPATE.
10. FALLO DEFINITIVO.
11. DEL CONTRATO.
 - 11.1. DEL MODELO.
 - 11.2. DE LA FIRMA.
 - 11.3. DURACIÓN DE CONTRATO.
 - 11.4. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.
 - 11.5. DE LA SUBCONTRATACIÓN.
 - 11.6. SANCIONES.
 - 11.7. RESCISIÓN DEL CONTRATO.
 - 11.8. PENA CONVENCIONAL.
 - 11.9. SEÑALAMIENTO.
12. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.
13. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.
 - 13.1. INSPECCIONES.
14. ASPECTOS ECONÓMICOS.
 - 14.1. FORMA DE PAGO.
 - 14.1.1. DEL ANTICIPO.
 - 14.1.2. PAGO RESTANTE
 - 14.2. DEL PRECIO.
 - 14.3. LEGAL TENENCIA DE MERCANCIAS
15. GARANTÍAS.
 - 15.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
 - 15.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
 - 15.3. VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
 - 15.4. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA Y SU CONTENIDO.
16. RECURSOS.
17. LICITACIÓN Y PARTIDA DESIERTA.
 - 17.1. LICITACIÓN DESIERTA.
 - 17.2. PARTIDA DESIERTA.
18. INFORMACIÓN ADICIONAL.
19. NORMATIVIDAD APLICABLE.
20. SUPLETORIEDAD.
21. LICITACION MULTIANUAL
22. DE LOS IMPREVISTOS.

I. INTRODUCCIÓN.

Las presentes Bases señalan el procedimiento de la Licitación, las condiciones generales de adquisición, la forma en que se llevarán a cabo los diferentes eventos como la Visita a las Instalaciones, la Junta de Aclaraciones y la Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, los requisitos solicitados y el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

II. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la adquisición provienen de recursos propios comprometidos de acuerdo al Decreto Legislativo No. 391 publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 16 de mayo de 2018, por el cual se autoriza al S.T.C. Metrorrey a afectar como fuente de pago o garantía los ingresos derivados de su normal operación para la adquisición del Material Rodante.

III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.

III.a. CONCEPTOS REQUERIDOS.

Los bienes que se solicitan se describen detalladamente en los Anexos e Información Técnica que integran las presentes Bases.

III.b. DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA UNIDAD CONVOCANTE.

Las cantidades, especificaciones y características técnicas objeto de la Licitación, se establecen en los siguientes documentos, mismos que forman parte integral de las presentes Bases:

III.b.1. ANEXOS.

- Anexo 1.- Especificación Técnica 31-13-01-MR-0100-E
- Anexo 2.- Modelo de Contrato

III.b.2. FORMATOS.

- Formato 1. Modelo para la Junta de Aclaraciones.

Formatos para la acreditación de la Documentación Complementaria Financiera y Legal:

- Anexo L.1 Capacidad Financiera
- Anexo L.2 Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
- Anexo L.3 Declaración de Integridad
- Anexo L.4 Certificado de determinación independiente de propuestas.
- Anexo L.5 Manifestación que cuentan con facultades para comprometerse por si mismo o a nombre de su Representada.
- Anexo L.6 Manifestación de que sufragaran los costos relacionados con su propuesta.
- Anexo L.7 Manifestación de Garantía de cumplimiento.
- Anexo L.8 Carta Compromiso
- Anexo L.9 Carta de Conocimiento de Artículos 10 del Reglamento y 14 de la Ley de Adquisiciones.

Formatos para la elaboración de los Anexos Técnicos:

- Anexo T-1. Comprobantes de Inscripción.
- Anexo T-2. Validez de la oferta.
- Anexo T-3. Manifestación del conocimiento del sitio de ejecución de entrega de los suministros.
- Anexo T-4. Manifestación de aceptación del modelo de contrato.

- Anexo T-5. Manifestación de conocimiento de la documentación entregada.
- Anexo T-6. Cartas de Recomendación.
- Anexo T-7. Relación de suministros similares ejecutados y en proceso.
- Anexo T-8. Comprobantes de certificación.
- Anexo T-9. Cronograma de entregas
- Anexo T-10. Documentos de los profesionales técnicos que se propone.
- Anexo T-11. Declaración de normas aplicables.
- Anexo T-12. Carta de garantía de los bienes.
- Anexo T-13. Cuestionario Técnico
- Anexo T-14. Obligaciones fiscales.
- Anexo T-15. Práctica Desleal

Formatos para la elaboración de los Anexos Económicos:

- Anexo E-1. Propuesta Económica.
- Anexo E-2. Garantía de la propuesta.
- Anexo E-3. Programa de erogaciones de ejecución general de los suministros y servicios, calendarizado por mes, en actividades y sub actividades.
- Anexo E-4. Lista de refacciones.
- Anexo E-5. Carta compromiso de servicio postventa.
- Anexo E-6. Programa del curso de capacitación al personal de la Unidad Convocante.

III.c. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El Proveedor deberá ejecutar el objeto de la presente Licitación para que el Organismo provea el Servicio de Transporte Público Masivo en la red del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey. Para tal efecto, el Licitante que eventualmente se designe, deberá sujetarse al cumplimiento de los requerimientos de las Especificaciones Técnicas incluyendo vehículos dobles articulados y simuladores de conducción y regulación de tráfico, así como los demás documentos que se acompañan a las presentes Bases de Licitación.

1. GENERALIDADES.

1.1. DEFINICIONES.

Para los efectos de estas Bases se entenderá por:

BASES. Conjunto de disposiciones que rigen la Licitación, las cuales incluyen el cuerpo de las Bases y sus Anexos elaborados de conformidad con las Leyes aplicables, con fundamento en los cuales se otorgará el Contrato y que incluyen todas las adiciones y modificaciones emitidas por escrito por la Unidad Convocante.

CONVOCATORIA. El llamado público a personas físicas o morales para que libremente presenten propuestas a la Licitación y que es publicada en el Periódico Oficial del Estado, en el sitio de Gobierno del Estado en Internet, en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad y en uno de los diarios de mayor circulación del país para la celebración de la Licitación.

CONTRATO. Instrumento jurídico firmado por las partes para proveer los bienes o servicios objeto de la Licitación.

FALLO. Resolución emitida por la Unidad Convocante, conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación y la normatividad aplicable, para determinar, en su caso, al Licitante Ganador.

JUNTA DE ACLARACIONES. Sesión en la cual se responderán las preguntas y se aclararán las dudas presentadas por escrito en relación al proceso de Licitación.

LEY. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

LICITACIÓN. Es el procedimiento normativo y administrativo que se lleva a cabo para el otorgamiento del Contrato.

LA UNIDAD CONVOCANTE. El Organismo Público Descentralizado denominado “Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey”.

LICITANTE. La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública, o bien de invitación y que presenta una Propuesta Técnica y Económica en la Licitación;

LICITANTE GANADOR. Licitante cuya propuesta se declara ganadora de la Licitación, en los términos de las Bases y de la normatividad aplicable en la materia, que por ese hecho adquiere los derechos y las obligaciones inherentes al Contrato, una vez que éste sea formalizado.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. Etapa del procedimiento de la Licitación Pública que se ejecuta para recibir y realizar la apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes que cuentan con su constancia de inscripción en la Licitación.

PROPUESTA. Oferta presentada por un Licitante dentro de la Licitación, de acuerdo con lo establecido en las Bases, que puede ser de tipo técnica y de tipo económica.

PROPUESTA ECONÓMICA. Conjunto de datos, información y documentos de carácter económico, que el Licitante debe incluir en su Propuesta, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación.

PROPUESTA TÉCNICA. Conjunto de datos, información, especificaciones y documentos de carácter técnico, que el Licitante debe incluir en su Propuesta, de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Licitación.

PROVEEDOR. Es el Licitante Ganador una vez firmado el contrato correspondiente.

REGLAMENTO. El Reglamento de la Ley.

SUMINISTROS. Los bienes que son objeto de esta Licitación y que se indican en la Base 3.1;

MATERIAL RODANTE. Vehículos dobles articulados para ser utilizados en las Líneas 1,2 y 3 del STC Metrorrey

VISITA. Es el recorrido que los Licitantes realizan al lugar en donde serán entregados los bienes o servicios objeto de las presentes Bases con el propósito de conocer sus características físicas, topográficas y climáticas, entre otras.

1.2. COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

El costo de inscripción será de **\$25,000.- (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.**

Los interesados deberán presentar cheque certificado o de caja expedido a favor del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, o bien efectuar el pago en efectivo, en las oficinas de la Unidad Convocante, ubicadas la calle Pino Suarez 1123 norte, Col. Centro, C.P. 64000, en Monterrey N.L., **de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 16:30 horas**, y hasta las **12:00 horas** del día **23 de Octubre de 2019**.

Las Bases se encuentran disponibles en la página web <http://secop.nl.gob.mx> de la Unidad Convocante, cabe señalar que únicamente son de consulta.

El portal, las comunicaciones, el intercambio y almacenamiento de la información, se realizarán de modo que se garantice la protección e integridad de los datos.

2. INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA.

2.1. COSTOS DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS.

El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a la Unidad Convocante por este concepto, por lo que la Unidad Convocante no devolverá los costos devengados cualquiera que sea el resultado del presente concurso.

2.2. NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones establecidas en este documento ni las proposiciones que se presenten podrán ser negociadas.

2.3. IDIOMA.

La propuesta que presente el Licitante, toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a la Unidad Convocante podrá

estar en otro idioma a condición de que anexe su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la propuesta, a excepción de la folletería, la cual podrá presentar en idioma inglés.

2.4. MONEDA.

Las proposiciones deberán presentarse en Moneda Nacional.

3. DE LOS SUMINISTROS.

3.1. DESCRIPCIÓN Y LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS SUMINISTROS.

Los suministros a entregarse consisten en la: **ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.**

La entrega de los suministros se realizará en las instalaciones del STC Metrorrey, considerando DDP Delivery Duty Paid (INCOTERMS 2010).

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La entrega de los primeros 16 vehículos deberá realizarse en febrero 2021 y los últimos 10 vehículos en abril 2021.

La instalación y entrega de los simuladores deberá efectuarse en febrero de 2021.

Sin embargo el Licitante podrá comprometerse a realizar las entregas en un plazo menor al fijado o proponiendo un cronograma de entregas alternativo que beneficie a la Unidad Convocante.

3.3. DE LA RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.

La transportación de los vehículos, las maniobras de carga, descarga, acomodo y estiba en el lugar de entrega, así como las pruebas y puesta en servicio serán a cargo del Licitante Ganador, de igual manera el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la Unidad Convocante.

4. DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN.

Es requisito indispensable para participar en la presente Licitación realizar el registro e inscripción correspondiente, los interesados en obtener la inscripción deberán acudir a la oficina de la Gerencia de Adquisiciones de La Unidad Convocante, ubicada en Ave. Pino Suárez 1123 norte, Col. Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hrs y de 15:00 a 16:30 hrs, y hasta antes de las **12:00 hrs** del día **23 de Octubre de 2019** y acreditar los siguientes documentos indicados en la Convocatoria:

A). Solicitud escrita de participación en la licitación, firmada por el licitante o su representante legal.

B). Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual los participantes designen un domicilio para oír y recibir notificaciones, un teléfono y una dirección de correo electrónico.

C). En caso de personas morales:

- Copia simple del Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo/o el documento equivalente en el país de origen del proveedor.

- Copia simple de la última modificación al Acta Constitutiva y original o copia certificada para su cotejo (en caso de que no existan modificaciones deberá de manifestarlo por escrito) /o el documento equivalente en el país de origen del proveedor.

- Copia simple del Poder del Representante Legal y original o copia certificada para su cotejo/o el documento equivalente en el país de origen del proveedor.

- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.

- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (mes en curso) /o el documento equivalente en el país de origen del proveedor.

- Copia simple del comprobante de domicilio y original o copia certificada para su cotejo.

En caso de personas físicas:

- Copia simple de la Identificación Oficial vigente de la persona que firme la proposición y original o copia certificada para su cotejo.
- Copia simple del documento que emite actualmente el SAT, el cual contiene los conceptos relativos a Cédula de Identificación Fiscal y Constancia de Situación Fiscal (ambos en el mismo formato), la cual debe ser generada de fecha actual (mes en curso) /o el documento equivalente en el país de origen del proveedor.
- Copia simple del comprobante de domicilio y original o copia certificada para su cotejo.

D). Currículum de la empresa que compruebe su capacidad técnica y experiencia en la ejecución de contratos de **Diseño, fabricación, suministro, pruebas y puesta en servicio de vehículos ligeros dobles articulados.**

Una vez acreditada la anterior documentación y elaborado el formato de inscripción por la Unidad Convocante, los Licitantes deberán realizar el pago señalado y formalizar su inscripción mediante dinero en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre de Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

De no formalizar su inscripción antes de la fecha y hora estipulada, los Licitantes no podrán participar en ninguna de las etapas de la presente Licitación.

5. DE LA VISITA A LOS SITIOS DE SUMINISTRO.

Los Licitantes podrán acudir el **25 de Octubre de 2019 a las 09:00 horas** a las oficinas de la Unidad Convocante ubicadas en Priv. Aztlán cruz con Efestos San Bernabé 5to Sector CP 64217, en Monterrey, Nuevo León, en donde serán atendidos por personal del Área Mantenimiento del Material Rodante de la Unidad Convocante, quienes organizarán la inspección a los sitios donde se entregarán los suministros, para que, considerando las Especificaciones, Bases y demás documentación relativa, hagan la valorización de los elementos que se requieren, los grados de dificultad de su ejecución y estimen las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los suministros licitados. **La asistencia a este evento será obligatoria para el participante.** Para este evento, podrán asistir como máximo hasta tres personas por cada empresa inscrita y deberán hacerlo por conducto del representante legal o las personas que autorice el representante legal de la empresa Licitante y que tengan debidamente acreditada su personalidad ante la Unidad Convocante. Todos los costos y gastos derivados de las Visitas serán por cuenta del Licitante.

En ningún caso la Unidad Convocante asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los sitios y circunstancias antes señaladas y el hecho de que los Licitantes no se familiaricen con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar la entrega de los bienes solicitados en la forma y términos convenidos, en el caso de que la Unidad Convocante decida encomendárselos.

Las preguntas y respuestas que se pudieran generar en este evento estarán fuera de protocolo, por lo que se les recomienda formular sus preguntas durante el tiempo programado para la Junta de Aclaraciones para que la Unidad Convocante responda de la forma conducente.

6. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Convocante ubicadas en Priv. Aztlán S/N cruz con Efestos, Col. San Bernabé 5to Sector C.P. 64217, en Monterrey, Nuevo León y se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas, en la cual se dará respuesta a las preguntas de los Licitantes en acto público, pero sólo participarán quienes hayan obtenido su inscripción al presente concurso.

Se llevará a cabo al menos una Junta de Aclaraciones a consideración de La Unidad Convocante, a las cuales serán **optativas para los Licitantes asistir**; en este caso se celebrará a las **10:00 horas del día 01 de Noviembre de 2019.** Para este evento, podrán asistir como máximo dos personas por cada empresa inscrita y deberán hacerlo por conducto del representante legal o las personas que autorice el representante legal de la empresa Licitante y que tengan debidamente acreditada su personalidad ante la Unidad Convocante. Todos los costos y gastos derivados de las Visitas serán por cuenta del Licitante.

Los Licitantes que lo requieran, podrán entregar sus cuestionamientos a partir de la publicación de la Convocatoria, en el horario de 9:00 a 16:30 horas de lunes a viernes, en días hábiles, de manera personal en el domicilio de la Unidad

Convocante, a la atención de la Gerencia de Adquisiciones de la misma Unidad, y de preferencia en el formato entregado en estas Bases para tal propósito (Formato 1) y acompañado de versión electrónica del mismo en formato modificable ó al correo electrónico brenda.luevano@nuevoleon.gob.mx y hasta las 12:00 horas del día 31 de Octubre de 2019.

Para la realización de la o las Juntas de Aclaraciones se considerará lo siguiente:

El acto será presidido por el servidor público designado por la Unidad Convocante, quién deberá ser asistido por uno ó varios representantes del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria. Se procederá en primer término a levantar una lista de asistencia de quienes participen en la junta. Posteriormente, quien presida el acto leerá en voz alta las dudas y cuestionamientos, mencionando previamente el nombre del o los Licitantes que las presentaron, y a continuación dará las respuestas o aclaraciones correspondientes. La Unidad Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la Convocatoria a la Licitación Pública. El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas adicionalmente durante la celebración de la Junta de Aclaraciones o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora, fecha y lugar en que se continuará con la Junta de Aclaraciones. Una vez que la Unidad Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los Licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Licitación Pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, atendiendo al número o contenido de las preguntas, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Unidad Convocante, misma que deberá ser firmada por los asistentes al acto.

En caso de que al levantarse el acta de la Junta de Aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará el plazo y medio en que se comunicarán las respuestas.

Si en virtud de lo sucedido en la Junta de Aclaraciones se modifica cualquier elemento de la Convocatoria Pública, se hará constar en el acta correspondiente que se publicará en la página web señalada con anterioridad por la Unidad Convocante a fin de que todos los participantes tengan conocimiento en su caso, de las aclaraciones y modificaciones a las Bases, derivadas de la Junta de Aclaraciones.

7. DE LAS PROPUESTAS.

7.1. DE LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse en **2-dos sobres o cajas** cerrados en forma inviolable, uno conteniendo los anexos de la propuesta técnica y otro con los anexos correspondientes a la propuesta económica.

En el exterior de cada sobre deberán asentar claramente:

- a). Número de Licitación,
- b). Nombre de la empresa, y
- c). La leyenda "PROPUESTA TÉCNICA" o "PROPUESTA ECONÓMICA" según corresponda.

El Licitante deberá presentar la información solicitada en los formatos entregados en estas Bases, respetando los datos consignados en el mismo para facilitar su evaluación.

Todas las hojas que integren la proposición técnica y la económica deberán ser firmadas con tinta por el Licitante o su representante legal debidamente autorizado.

La falta de información en los anexos de la proposición, la no cotización de todos y cada uno de los conceptos establecidos, la alteración del Catálogo de Conceptos, la presentación de alternativas a lo solicitado por La Unidad Convocante, la falta de firma en los documentos del Licitante o su representante legal ocasionará el rechazo de la proposición en el acto de apertura técnica o económica o en el análisis detallado de las ofertas, según corresponda.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas**

y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.

7.2. DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LOS DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.

Se integrará con los siguientes anexos:

7.2.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA FINANCIERA Y LEGAL:

- Anexo L.1.** CAPACIDAD FINANCIERA.- En virtud de las características del proceso objeto de la licitación, es necesario demostrar solvencia económica, para lo cual se requiere la comprobación de ingresos, los cuales deben ser por lo menos equivalentes al 25% del monto de su oferta económica, mediante la declaración fiscal anual 2018 ante el SAT Sistema de Administración Tributaria (incluir acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta /o el documento equivalente en el país de origen del proveedor.
- Anexo L.3.** Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o representante legal, en la cual manifiesten no encontrarse en los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 del Reglamento de la Ley en mención, para participar o celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. *(Ver formato anexo).*
- Anexo L.4.** Declaración de integridad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que se manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León *(Ver formato anexo).*
- Anexo L.5.** Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante legal. En donde manifiesten que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León *(Ver formato anexo).*
- Anexo L.6.** Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante legal. En donde manifiesten que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por si mismo o a nombre de su representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su reglamento *(Ver formato anexo).*
- Anexo L.7.** Los Licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y por escrito que sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a la Unidad Convocante por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación *(Ver formato anexo).*
- Anexo L.8.** Los Licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que garantizarán satisfactoriamente el cumplimiento de los suministros objeto de la presente Licitación Pública Internacional Abierta *(Ver formato anexo).*
- Anexo L.9.** Carta compromiso declarando bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante legal. En donde manifiesten que oportunamente ha verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Internacional Abierta, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por La Unidad Convocante y que

fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases que tiene conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación (*Ver formato anexo*).

Anexo L.10 Declaración bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el Licitante o su representante legal indicando que debido a que el pago del Contrato de Adquisición objeto de la presente Licitación abarcará más de un ejercicio fiscal, conoce el contenido de los artículos 10 del Reglamento y 14 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y de los artículos relativos de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León (*Ver formato anexo*).

7.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Anexo T-1. Comprobantes de Inscripción. Copia simple del recibo de pago por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), emitido por la Unidad Convocante. Y formato original de inscripción del Licitante debidamente sellado y firmado, emitido por la Gerencia de Adquisiciones de La Unidad Convocante.

Anexo T-2. Validez de la oferta. Carta validez de su propuesta por 90 días naturales, contados a partir del día siguiente al acto de entrega de propuestas. (*Ver formato anexo*)

Anexo T-3. Manifestación del conocimiento del sitio de entrega de los suministros. Carta en papel membretado de la empresa Licitante firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad de conocer los lugares de ejecución de entrega de los suministros y sus condiciones ambientales, incluyendo una manifestación de conocer lo tratado en la Junta de Aclaraciones y por lo mismo haber considerado para la integración de la propuesta, las modificaciones que se hayan generado a las bases de Licitación. Adicionalmente, *el Licitante deberá integrar una copia de la constancia de visita al sitio de entrega de los suministros entregada por la Unidad Convocante.* (*Ver formato anexo*).

Anexo T-4. Manifestación de aceptación del modelo de contrato. Carta en papel membretado del Licitante firmada por el representante o apoderado legal, donde manifieste conocer el Modelo de Contrato (Anexo 2) y su conformidad de ajustarse a sus términos (*Ver formato anexo*).

Anexo T-5. Manifestación de conocimiento de la documentación entregada. Carta en papel membretado del Licitante firmada por el representante o apoderado legal, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y que cumplirá con lo estipulado en la especificación técnica No. 31-13-01-MR-0100-E, que entrega La Unidad Convocante en el punto III.b.1, Anexo 1 de las presentes Bases; así como conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su conformidad con las mismas (*Ver formato anexo*)

Anexo T-6. Cartas de Recomendación. Carta en papel membretado del cliente y firmada por el responsable del proyecto, que avale el buen desempeño de los equipos principales detallados en la Especificación Técnica General entregada en la presentes Bases, e indicando los alcances, tiempos de entrega, fecha de entrega y el grado de satisfacción del producto entregado.

Anexo T-7. Relación de suministros equivalentes ejecutados y en proceso. Relación de contratos de suministros equivalentes a los de la Licitación, en vigor o que justifique la titularidad de los mismos de los últimos 5-cinco años, que tengan celebrados con la Administración Pública ó con particulares, señalando el importe total contratado y el por ejercer, desglosado en anualidades. Demostrar su participación en cuando menos 2 contratos internacionales referentes a Fabricación, diseño y puesta en servicio de vehículos dobles ligeros articulados.

Anexo T-8. Comprobantes de certificación. Original de carta expedida por el fabricante solo en caso de que el Licitante no sea el fabricante, en la que declare bajo protesta de decir verdad de contar por lo menos con una certificación internacional en procesos de diseño y fabricación de los

bienes, y copia simple del documento comprobatorio de dicha certificación.

- Anexo T.9. Cronograma de Entregas.** Documento donde se indiquen las actividades señaladas en el Capítulo 1, punto 1.1 de las Generalidades y en el anexo H de la Especificación Técnica (Anexo 1) así como los plazos de entrega considerando las fechas señaladas en el punto 3.2 de las presentes Bases.
- Anexo T.10. Documentos de los profesionales técnicos que se propone.** En este anexo se anotará la experiencia de los técnicos al servicio del Licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de los trabajos, en trabajos de características técnicas y magnitud similares a los licitados. Deberá(n) incluir un Organigrama enunciativo de los integrantes de cada una de las especialidades y los currículos vitae correspondiente
- Anexo T.11. Declaración de normas aplicables.** Declaración bajo protesta de decir verdad que su propuesta considera la aplicación y el estricto apego a la última edición actualizada de las normas nacionales e internacionales aplicables en esta materia. *(Ver formato anexo)*.
- Anexo T.12. Carta de garantía de los bienes.** Los Licitantes deberán entregar una carta, en papel membretado de la empresa Licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que la garantía de los equipos ofertados cumpla con lo requerido en el capítulo 9 de la Especificación Técnica 31-13-01-MR-0100-E incluida en el Anexo 1 que entrega la Unidad Convocante con estas bases y de acuerdo a las políticas de los fabricantes *(Ver formato anexo)*.
- Anexo T.13. Cuestionario Técnico.** Deberá llenar el cuestionario que se integra en el capítulo 12 Especificación Técnica 31-13-01-MR-0100-E incluida en el Anexo 1 que entrega la Unidad Convocante con estas bases.
- Anexo T.14. Obligaciones fiscales.** Documento que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales/ o documento equivalente en el país de origen del proveedor.
- Anexo T.15. Práctica desleal.** Documento que manifieste que los precios que presenta en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

NOTA: Todos y cada uno de los documentos que integran la propuesta técnica, deberán de ser foliados y firmados por el representante legal del Licitante.

7.3. DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LOS DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER.

Se integrará con los siguientes Anexos:

- Anexo E-1. Propuesta Económica.** El Licitante deberá presentar el formato denominado "Catálogo de conceptos" entregado en las presentes Bases de Licitación en donde deberá anotar con número los importes por concepto, subtotal e I.V.A., y con número y letra los precios del total de la proposición. Este anexo formará parte, en su caso, del contrato correspondiente.
- Anexo E-2. Garantía de la propuesta.** El Licitante deberá entregar una garantía de seriedad de su propuesta que ampare como mínimo el 5% del precio total de su propuesta económica, incluyendo el I.V.A.
- Anexo E-3. Programa de erogaciones de ejecución general de los suministros y servicios, calendarizado por mes, en actividades y sub actividades.** Deberá desglosar las actividades principales a realizar y representar en forma gráfica, mediante diagrama de barras, la fecha de inicio y terminación y duración de cada actividad en los que se realizará el suministro y/o el servicio de que se trate, indicando por mes las erogaciones a realizar.

Para efecto de seguimiento y control de los trabajos, las actividades principales podrán desglosarse en sub actividades.

Anexo E-4. Lista de refacciones. El Licitante debe de considerar en su propuesta una lista de refaccionamiento para las labores de mantenimiento que efectúe el STC Metrorrey en sus instalaciones posterior al término de la garantía, que deberá contener como mínimo: nombre del equipo, número de parte, descripción, cantidad, unidad de medida, precio unitario, tiempo de entrega, y demás información que considere. Dicho listado deberá corresponder a las refacciones que a experiencia del Licitante sean útiles para la Unidad Convocante en los dos primeros años de uso posterior al término de la garantía. El listado deberá ser presentado por el Licitante 3-tres meses antes de que concluya la garantía y la Unidad Convocante podrá elegir las refacciones que a ésta convengan y hasta el 3% del monto total de la propuesta económica (Anexo E-1) que presente el Licitante.

Anexo E-5. Carta compromiso de servicio postventa. Carta en papel membretado del Licitante firmada por el representante o apoderado legal, en donde manifieste la obligación de asistencia técnica durante el período de garantía señalada en el capítulo 11 punto 11.2.3 de la Especificación Técnica 31-13-01-MR-0100-E incluida en el Anexo 1 que entrega la Unidad Convocante con estas bases y por un período de 2 años después del vencimiento de la garantía.

Anexo E-6. Programa del curso de capacitación al personal de la Unidad Convocante. Representación gráfica del programa que seguirá para realizar la capacitación de forma independiente del personal de la Unidad Convocante en las áreas de Operación y Mantenimiento. Así mismo, que declare que la capacitación se impartirá en idioma español y la literatura que se entregue será también en este idioma.

NOTA: Todos y cada uno de los documentos que integran la propuesta económica, deberán de ser foliados y firmados por el representante legal del Licitante.

7.4. DE LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para la elaboración de la proposición del Licitante debe considerar:

- a). Formato Anexo E-1 "Propuesta Económica"
- b). La vigencia o plazo de ejecución de la entrega de los suministros;
- c). Las Especificaciones Generales y demás documentación que se acompañan a estas Bases;
- d). Los planos y dibujos entregados al licitante con las Bases, en su caso;
- e). Lo observado en la Visita a los lugares para la ejecución de los suministros;
- f). Lo tratado en la Junta de Aclaraciones;
- g). Las modificaciones que emita la Unidad Convocante en la o las Juntas de Aclaraciones con relación a la Licitación, en su caso;
- h). El Modelo de Contrato;
- i). La forma de pago de la contraprestación;
- j). En general, todas las circunstancias previstas en estas Bases o en la Leyes aplicables y sus Reglamentos.

7.4.1. CONSIDERACIONES ESPECIALES.

A). RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIMIENTO DE PROGRAMA. Para el cumplimiento del plazo de ejecución establecido por la Unidad Convocante o, en su caso, el propuesto por el Licitante, éste deberá considerar en la elaboración de su propuesta la asignación de los recursos necesarios en las diferentes jornadas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a la programación, oportunidad y naturaleza de las actividades. La Unidad Convocante no aceptará ninguna reclamación de costos adicionales por laborar jornadas y tiempos extraordinarios.

B). PRECIOS VIGENTES. Se entiende que al presentar su proposición el Licitante ha considerado los precios vigentes en el mercado a la fecha de presentación de su propuesta, por lo que no se reconocerá diferencia alguna por este concepto.

Los precios unitarios considerados en los anexos del punto 7.3 de estas Bases, deberán considerarse como fijos a lo largo de la vigencia del Contrato, por lo que no se admitirán ajustes a los mismos.

8. DE LA RECEPCIÓN Y ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y el 74 de su Reglamento, **el acto de presentación y apertura de propuestas** será público, presidido por el funcionario que designe la Unidad Convocante, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto que se llevará a cabo en 2-dos Etapas: 1a. Técnica y 2a. Económica.

A este acto deberá acudir de manera **personal** el interesado o representante legal de la empresa Licitante, acompañado con la identificación oficial vigente con fotografía y con 2-dos sobres o cajas cerradas en forma inviolable, los cuales deberán contener sus propuestas técnica y económica, la primera, con los requisitos señalados en el numeral 7.2 de las presentes Bases; la segunda, con los requisitos solicitados en el numeral 7.3 de estas Bases.

En el supuesto de que el Licitante o su representante legal esté imposibilitado para acudir a este acto, será suficiente una carta poder simple firmada por él o su representante legal en la que declare bajo protesta de decir verdad, que su representado cuenta con facultades suficientes para comprometer al Licitante. La carta poder simple deberá elaborarse en los términos de la fracción IV del artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Para este evento, podrán asistir como máximo dos personas por cada empresa inscrita. Todos los costos y gastos derivados de las Visitas serán por cuenta del Licitante.

8.1. DE LA FECHA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA.

Tanto la Propuesta Técnica como la Económica se presentarán el **15 de Noviembre de 2019 a las 10:00 horas** en las oficinas de la Unidad Convocante ubicadas en Priv. Aztlán S/N cruz con Efestos, col. San Bernabé 5to Sector, C.P. 64217, en Monterrey, Nuevo León. Una vez iniciado el acto y recibidas las propuestas de los presentes no se admitirá ningún otra propuesta por lo que se recomienda llegar 30-treinta minutos antes de la hora señalada para iniciar el registro de participantes.

8.2. DEL PROCEDIMIENTO.

8.2.1. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA TECNICA

Se procederá conforme a lo siguiente:

A). Se declarará iniciado el acto por el servidor público designado por la Unidad Convocante a la fecha, lugar y hora señalados en el punto 8.1 de estas Bases. El comité de adquisiciones será el órgano colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

B). Una vez iniciado el acto, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno.

C). Se pasará lista de asistencia a los Licitantes registrados, servidores públicos, invitados y a todas aquellas personas que asistieren. Los Licitantes o sus representantes al ser nombrados entregarán su proposición en 2-dos sobres o cajas cerrados en forma inviolable.

D). Para un mejor desarrollo del evento, y siempre y cuando la Unidad Convocante ya hubiera recibido los sobres o cajas que contengan las Propuestas Técnica y Económica respectivamente, y ya hubiera sido abierto el sobre que contenga la Propuesta Técnica, deberá evitarse abandonar la sala por parte de los Licitantes, salvo causas de extrema urgencia.

E). Se iniciará la revisión con las propuestas recibidas en orden alfabético.

F). En este acto, se verificará que cumplan cuantitativamente con los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas. Posterior a la apertura de los sobres o cajas que correspondan únicamente a la Propuesta Técnica, se desecharán aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito solicitado en la Base 7.2 o bien presenten errores de fondo visibles que no requieran de un análisis detallado. Así mismo, serán devueltos los sobres que contienen las propuestas económicas a los Licitantes cuya propuesta Técnica haya sido desechada.

- G). Los participantes en el acto rubricarán los documentos contenidos en los Anexos presentados de todas las Proposiciones Técnicas, **así como los sobres o cajas cerrados de las propuestas económicas** los que quedarán en custodia de la propia Unidad Convocante lo que quedará asentado en el acta. En caso de que alguno de los participantes se negare a firmar, así se hará constar en la misma. Para este acto el comité de Adquisiciones designará a un solo integrante del Comité para rubricar todos y cada uno de los documentos señalados en el presente punto.
- H). Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las Propuestas Técnicas Aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los participantes y se entregará a cada uno una copia de la misma y se pondrá a disposición en la página web señalada con anterioridad por la Unidad Convocante. Se informará a los presentes la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el resultado del análisis de las Propuestas Técnicas. La omisión de firma por parte de alguno de los Licitantes no invalidará el contenido y los efectos del acta. Para la elaboración del acta, la Unidad Convocante podrá declarar un receso para revisar cuidadosamente la redacción de la misma.
- I). El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

8.2.2. FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA.

Se procederá conforme a lo siguiente:

- A). Tendrá verificativo a las **10:00 horas del día 29 de noviembre de 2019** en el mismo lugar indicado en la primera etapa y se declarará iniciado por el servidor público designado por la Unidad Convocante, quien pasará lista de asistencia de los Licitantes, servidores públicos, invitados y a todas aquellas personas que asistieren. El comité de Adquisiciones será el órgano colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
- B). Comunicará a los presentes el resultado del análisis técnico de las propuestas presentadas.
- C). Acto continuo el servidor público que presida traerá a la vista de los presentes los sobres o cajas que habían quedado en custodia, se verificará que no existan signos de violación. Los sobres o cajas que contienen las Propuestas Económicas de los Licitantes cuya propuesta técnica haya sido descalificada permanecerán en custodia de la Unidad Convocante y solamente serán abiertos para extraer la garantía que contenga, misma que será devuelta al Licitante. Posteriormente se procederá a abrir los sobres o cajas que contengan la propuesta económica de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas no hubieren sido desechadas así como en el análisis detallado de las mismas y se leerá en voz alta el importe total de cada una de las proposiciones admitidas.
- D). En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas.
- E). No se dará lectura a la postura económica de aquellas proposiciones que no tengan todos los documentos o hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en la Base 7.3, las que serán desechadas y quedarán a disposición de quien la hubiere presentado a los 10-diez días hábiles posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de esta Licitación.
- F) Los participantes en el acto rubricarán los documentos de las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes. En caso de que alguno de los participantes se negare a firmar, así se hará constar en el acta. Se asignará a un representante por parte de la Unidad Convocante para rubricar las propuestas.
- G). Se entregará a todos los Licitantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su proposición.
- H). Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. El acta será firmada por los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma y se pondrá a disposición de los interesados en la página web señalada con anterioridad por la Unidad Convocante. Se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo definitivo. La omisión de firma por parte de alguno de los Licitantes no invalidará el contenido y los efectos del acta. Para la elaboración del acta, la Unidad Convocante podrá declarar un receso para revisar cuidadosamente la redacción de la misma.

I). El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

J). Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas fueren desechadas se declarará desierta la Licitación, situación que quedará asentada en el acta o notificación escrita de fallo definitivo.

SE HACE EL SEÑALAMIENTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE LICITACIÓN Y CUALQUIER OTRA VIOLACION A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, SERÁN CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, YA SEA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS O EN SU REVISIÓN DETALLADA.

8.3. RESGUARDO DE PROPUESTAS.

Las proposiciones presentadas por los Licitantes y que sean aceptadas en los términos de estas Bases, serán conservadas por la Unidad Convocante.

9. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA ADJUDICACIÓN.

9.1. DE LA REVISIÓN.

Durante el acto de apertura técnica y el de la económica la Unidad Convocante verificará que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos en las Bases 7.2 y 7.3 según corresponda, desechando de inmediato las que no los satisfagan.

También desechará en los actos de apertura aquellas propuestas que aun cuando cumplan con los documentos indicados en las Bases 7.2 y 7.3, estén incompletos o presenten errores de fondo bastante visibles y que no requieran de un análisis detallado.

9.2. DE LA EVALUACIÓN.

9.2.1. EN CUANTO A LOS REQUISITOS LEGALES, ECONÓMICOS Y TÉCNICOS.

La Unidad Convocante constatará que los documentos presentados por los Licitantes para su registro o en el acto de presentación de las Propuestas y Apertura Técnica sean los solicitados, estén completos y comprueben fehacientemente los requisitos legales, económicos y técnicos requeridos en la Convocatoria; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto o que no acrediten fehacientemente los requisitos solicitados ocasionará el rechazo de la propuesta.

9.2.2. EN EL ASPECTO TÉCNICO, LA UNIDAD CONVOCANTE:

A). Constará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación. La falta de algunos de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para desechar la Propuesta; y

B). Verificará que el programa de ejecución sea factible de realizar, en el plazo solicitado **o el propuesto cuando el mismo sea inferior al solicitado**; que las características, especificaciones y calidad de los suministros considerados en el listado correspondiente sean las requeridas por la Unidad Convocante.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados en los incisos anteriores se calificarán como solventes técnicamente.

9.2.3. EN EL ASPECTO ECONÓMICO, LA UNIDAD CONVOCANTE:

A). Constará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Licitación. La falta de algunos de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto será motivo para desechar la propuesta; y

B). Durante la evaluación económica la Unidad Convocante verificará las operaciones aritméticas efectuadas en el catálogo de conceptos y corregirá los importes resultantes, valor corregido que se comunicará en el acto de fallo, obligándose el Licitante a respetar el monto de la operación resultante, en caso de resultar con asignación favorable, el anexo deberá ser corregido a la firma del contrato. Por ningún motivo la Unidad Convocante podrá modificar los precios unitarios ofrecidos por el Licitante en el catálogo de conceptos.

C). Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes técnica y económicamente y, por tanto, sólo estas serán objeto del análisis comparativo.

9.3. RECHAZO DE PROPOSICIONES.

La Unidad Convocante rechazará una proposición cuando:

- A). No se presenten completos o no se acrediten fehacientemente los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la Convocatoria y en las presentes bases.
- B). El Licitante presente varias proposiciones para una misma Licitación, ya sea bajo el mismo nombre o diferentes nombres, por si mismo en lo personal o formando parte de cualquier otra compañía o asociación.
- C). El Licitante forme parte de una colusión o se ponga de acuerdo con otros concursantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la Licitación.
- D). Se modifiquen los conceptos o cantidades de los conceptos estipulados por la Unidad Convocante o presente alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas Bases.
- E). La información proporcionada por el Licitante en los documentos presentados en su Propuesta Técnica o Económica no sea la solicitada en los mismos formatos o en estas Bases o bien la anotada sea insuficiente para su análisis técnico o económico.
- F). Exista incongruencia entre lo considerado en la Propuesta Técnica y lo anotado en la Propuesta Económica o entre los diversos anexos, en su caso.
- G). El Licitante o su representante legal incurra en declaraciones falsas o inexactas, presente documentos o informes apócrifos o alterados, ya sea en el registro o en su Propuesta Técnica o Económica.
- H). El Licitante no manifieste conocer el sitio de ejecución de los locales o lo tratado en las Junta de Aclaraciones o circulares que se hayan generado respecto a esta Licitación, no reconozca lo establecido en estos documentos.
- I). Al Licitante se le hayan hecho reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con La Unidad Convocante o con alguna otra dependencia o entidad oficial, siempre que el mismo sea del conocimiento formal de la Unidad Convocante.
- J). Si el Licitante no se presenta con puntualidad el día de la presentación y apertura de propuestas.
- K). Por no cumplir con la presentación de los sobres tal y como se establece en las bases en el numeral 7 de las presentes Bases de Licitación.
- L). Cualquier otra que determinen estas Bases o la legislación aplicable.

Cualquiera de las causas de rechazo de Proposiciones en las que haya incurrido el Licitante, se deberán indicar en el acta de Fallo que corresponda especificando los requisitos cuya omisión dio lugar a tal determinación.

9.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la adjudicación del contrato la Unidad Convocante efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y se tomarán en cuenta los criterios generales de adjudicación expresados en la convocatoria así como los siguientes:

- 1º. La disponibilidad del Licitante para la ejecución de los suministros.
- 2º. Que no existan reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con la Unidad Convocante o con alguna otra dependencia u organismo oficial.
- 3º. El contrato se asignará a la persona que de entre los proponentes satisfaga la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y económicos previstos en la Convocatoria y en estas Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo.
- 4º. Si dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo o la oferta económicamente más ventajosa.

9.5 DESEMPATE.

Se considerarán que dos o más propuestas están empatadas si el monto del costo de la Adquisición del Material Rodante sea el mismo.

La Unidad Convocante dictaminará la Propuesta que resulte seleccionada, en caso de empate, decidirá cuál es la Propuesta más conveniente considerando:

- i. Que mejore oferta de calidad y características especificadas en las Bases sobre el Diseño, fabricación, suministro, pruebas y puesta en servicio de vehículos dobles articulados modelo MM-18 y los simuladores de conducción y regulación de tráfico.
- ii. Que mejore los tiempos suministro, pruebas y puesta en servicio de vehículos dobles articulados modelo MM-18 y los simuladores de conducción y regulación de tráfico

10. FALLO DEFINITIVO.

De conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la Unidad Convocante emitirá la resolución de adjudicación en junta pública el día **03 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la Unidad Convocante ubicadas en Priv. Aztlán S/N cruz con Efestos, Colonia San Bernabé 5to Sector, C.P. 64217, en Monterrey, Nuevo León y de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en estas Bases.

11. DEL CONTRATO.

El Licitante Ganador queda obligado a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

11.1. DEL MODELO.

Para la formalización de la adjudicación derivada de esta Licitación se empleará el Modelo de Contrato que como Anexo 2 se acompaña a estas Bases.

11.2. DE LA FIRMA.

El Licitante a quien se adjudique el contrato quedará obligado a firmarlo en las oficinas de la Unidad Convocante ubicadas en Av. Pino Suárez No.1123 Norte, Colonia Centro, C.P. 64000, en Monterrey, Nuevo León, en un plazo dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha del fallo definitivo. **En caso de que el Licitante ganador no firme el contrato correspondiente, será sancionado en los términos de la Ley de la materia.** La Unidad Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento podrá adjudicar el contrato al Licitante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

11.3. DURACIÓN DE CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será por los tiempos señalados en el numeral 3.2 de las presentes Bases.

11.4. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de la materia, la Unidad Convocante podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente licitación, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

En este supuesto se reembolsarán al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

11.5. DE LA SUBCONTRATACIÓN.

La Unidad Convocante no contempla subcontrataciones.

11.6. SANCIONES.

Se hará efectiva la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos:

- a) Si el Licitante ganador no cumple con el suministro de los bienes objeto de la presente Licitación, conforme a lo establecido en las Bases.
- b) Incumple el Licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los proveedores o Licitantes que infrinjan las disposiciones contenidas en la referida Ley serán sancionados por la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

11.7 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Unidad Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Licitante Ganador, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Licitante Ganador;
- b) El Licitante Ganador no efectúe la entrega de los bienes, conforme a las especificaciones establecidas en las presentes bases y demás documentación entregada por la Unidad Convocante.
- c) Si incumple el Licitante Ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
- d) Si suspende injustificadamente los suministros objeto del contrato o se niega a reparar o reponer alguno del que hubiese sido rechazado como defectuoso.
- e) Si no brinda los suministros objeto del contrato de conformidad con lo estipulado en la convocatoria, bases, junta de aclaraciones y si no acata las órdenes por escrito de la Unidad Convocante.
- f) Si se encuentra sujeta a proceso de liquidación, en concurso mercantil, concurso de acreedores o huelga estallada, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el contrato.
- g) Si no da a la Unidad Convocante y a las dependencias oficiales que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos para la inspección, vigilancia y supervisión de los suministros objeto del contrato.
- h) Si los suministros objeto del contrato no cumplen con las especificaciones establecidas al respecto en el mismo.
- i) Porque la garantías a que se refieren en los numerales 15.1 y 15.2 de estas Bases, no se constituyan en el plazo previsto por las mismas.
- j) Porque el Licitante Ganador siendo extranjero invoque la protección de su Gobierno en contra de las reclamaciones de la Unidad Convocante o porque siendo mexicano cambie de nacionalidad.
- k) En general, por el incumplimiento del Licitante Ganador a cualquiera de las estipulaciones contenidas en el contrato, sus anexos, a las Leyes o Reglamentos aplicables y a las órdenes de la Unidad Convocante.
- l) En caso de incumplimiento o violación por parte del Licitante Ganador, de cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la Unidad Convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convenidas o declarar administrativamente la rescisión conforme al procedimiento que se señalen en el contrato.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido por la Ley de la materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Así mismo, la Unidad Convocante deberá dar aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en relación al Reglamento de la misma.

11.8 PENA CONVENCIONAL.

El Licitante Ganador está obligado a efectuar los suministros contratados conforme al Programa de Suministros que

se haya convenido, por lo que de no hacerlos la Unidad Convocante procederá a aplicar, a título de pena convencional, a razón de un 0.2% semanal del valor del contrato y hasta por un total máximo del 20% del valor total del contrato y por un plazo no mayor de 28-veintiocho días naturales de retraso. Posteriormente, a juicio de la Unidad Convocante, se procederá a la rescisión de Contrato conforme a lo establecido en el numeral 11.7 de las presentes Bases.

11.9. SEÑALAMIENTO.

La Unidad Convocante hace el señalamiento de que adjudicará a un solo Licitante los suministros objeto de esta Licitación.

12. DERECHOS DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento, y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley, o lo establecido dentro de las presentes Bases se procederá a rechazar la Propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Unidad Convocante a rechazar cualquier Propuesta.

13. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE.

13.1 INSPECCIONES.

La Unidad Convocante tiene el derecho de visitar las instalaciones de los Licitantes durante el desarrollo del presente proceso para verificar la información presentada por ellos, asimismo tendrá el derecho de visitar las instalaciones para constatar que los suministros, se realicen conforme a lo estipulado.

La Unidad Convocante, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes a la Contraloría y Transparencia Gubernamental y a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, podrá verificar la calidad de los bienes requeridos mediante las personas que la Unidad Convocante designe para ello y así lo notifique al Licitante adjudicado. El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el Licitante adjudicado y un representante de la Unidad Convocante de los bienes o servicios. La falta de firma del Licitante no invalidará el dictamen, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

14. ASPECTOS ECONÓMICOS.

14.1 FORMA DE PAGO.

14.1.1. ANTICIPOS

Se otorgará un anticipo del 50% distribuido de la siguiente manera:

- a) 25% del precio total ofertado dentro de los 15-quinze días posteriores a la firma del contrato.
- b) 25% del monto total de la operación, pagadero dentro de los 6-seis meses posteriores a la firma del contrato, presentando el cronograma de los avances del diseño y fabricación del Material Rodante objeto de la presente Licitación.

14.1.2. PAGO RESTANTE.

- a) Pago de 40% restante de manera proporcional conforme a la recepción de cada uno de los vehículos en los patios del Sistema de Transporte Colectivo Metrorey, una vez que los mismos han sido debidamente probados y validados por el área técnica competente del Organismo.
- b) Pago del 10% restante de manera proporcional al realizarse las pruebas estáticas y dinámicas necesarias en cada uno de los vagones.
- c) El pago se efectuará vía transferencia electrónica.

- d) Las facturas serán cubiertas en un plazo no mayor de 30-treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubiere aprobado por el personal autorizado por la Unidad Convocante, por la recepción de los suministros en el lugar de entrega acordado.
El pago de las facturas quedará condicionado, al pago que el Licitante ganador deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.

14.2 DEL PRECIO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el precio de los bienes es fijo, por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios de los bienes ofertados, durante toda la vigencia del contrato correspondiente.

14.3 LEGAL TENENCIA DE MERCANCIAS.

De acuerdo con el artículo 146 de la Ley Aduanera, se deberá comprobar y entregar a La Unidad Convocante los documentos que garanticen la legal tenencia, transporte o manejo de mercancías de procedencia extranjera, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36-A de la Ley Aduanera, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

15. GARANTÍAS.

15.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El Licitante deberá entregar, un cheque ó fianza como garantía de seriedad de la propuesta a favor de Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, por la cantidad que ampare como mínimo el 5% del precio total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). La garantía le será devuelto el día que se de el fallo definitivo al Licitante que no haya resultado ganador, la cual se podrá solicitar en la Gerencia de Adquisiciones de la Unidad Convocante, la garantía del Licitante Ganador quedará en custodia de la Unidad Convocante hasta el día en que entregue la garantía de cumplimiento de contrato en la Gerencia antes mencionada.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Dentro de los 10-diez días hábiles posteriores al fallo definitivo, el Licitante Ganador deberá hacer entrega de una fianza para garantizar el Cumplimiento, Defectos y Vicios Ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 20% del monto total del contrato, en favor del SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY para garantizar el cumplimiento del contrato.

La fianza deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente. Y estará vigente por un mínimo de doce meses después de que la entrega de bienes haya sido realizada en su totalidad, y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

15.3 VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial, la responsabilidad estará a cargo del Licitante. Salvo que exista impedimento o así convenga a los intereses de la Unidad Convocante. Así mismo, los derechos inherentes a la propiedad industrial, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la Unidad Convocante o de quien ésta designe, en términos de las disposiciones legales aplicables.

15.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA Y SU CONTENIDO.

Se ejecutará la garantía del Contrato si el Licitante incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en las cláusulas del Contrato.

Las fianzas deberán contener entre otros aspectos: su relación con la Ley, el objeto de la misma, el importe que ampara y que se otorga con las siguientes consideraciones:

- a). Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b). Que la fianza garantiza el suministro materia del contrato de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el

mismo y podrá hacerse efectiva en cualquier etapa del desarrollo de la entrega de los suministros.

c). Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de la Dirección de Administración y Finanzas relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito del representante legal de la Unidad Convocante.

d). La garantía de buen cumplimiento del contrato estará vigente por un mínimo de seis meses después de que los bienes o servicios materia del mismo hayan sido recibidos en su totalidad y quedará extendida hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos en los casos en que esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

e). Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

f). La afianzadora podrá, mediante aviso por escrito que proporcione el beneficiario, ejercer las acciones contempladas en los artículos 284 y 285 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

g). Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor de la Unidad Convocante.

h). Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

i). La afianzadora deberá señalar domicilio en el Área Metropolitana de Nuevo León para efectos de oír y recibir notificaciones.

La fianza se cancelará cuando el Licitante Ganador haya cumplido con todas las obligaciones que se derivan del contrato.

En caso de otorgamiento de prórrogas al Licitante Ganador para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del Licitante Ganador y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, la Unidad Convocante deberá cancelar la fianza respectiva.

Las modificaciones a la fianza deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

16. RECURSOS.

Contra las resoluciones que la Unidad Convocante dicte dentro de la presente Licitación, los Licitantes podrán presentar el recurso de Reconsideración ante la misma, el cual deberán interponer dentro de los 30-treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se impugne, al que hubiese tenido conocimiento de la resolución o a partir de que se ostente como sabedor de la misma, lo que ocurra primero.

El recurso de reconsideración deberá presentarse ante la Unidad Convocante, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en ave. Pino Suarez No.1123 Norte, Col. Centro, C.P. 64000, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación de la reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

17. LICITACIÓN Y PARTIDA DESIERTA.

17.1 LICITACIÓN DESIERTA.

La Licitación será declarada desierta por las siguientes razones:

- a) Cuando no se inscriba licitante alguno para participar.
- b) Cuando no se presenten propuestas técnicas o económicas.
- c) Cuando todos los participantes hayan sido descalificados en el proceso.

17.2 PARTIDA DESIERTA.

Una partida será declarada desierta:

- a) Cuando ningún Licitante la cotice, es decir, que no se presenten propuestas económicas para dicha partida.
- b) Cuando el precio ofertado de la partida no sea aceptable.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL.

Los actos de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, Fallo Técnico y Apertura Económica y Fallo Definitivo, por ser considerados eventos públicos, la Unidad Convocante se reserva el derecho de transmitirlos en video en vivo a través de alguna red social.

19. NORMATIVIDAD APLICABLE.

Los Licitantes por haberse inscrito a la Licitación, aceptan sujetarse a los requisitos, términos y demás condiciones establecidas en el presente documento. A la presente Licitación le serán aplicables las disposiciones de la Ley y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

20. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, supletoriamente serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente y los Códigos Fiscal y Civil del Estado de Nuevo León.

21. LICITACION MULTIANUAL

De conformidad con lo establecido por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace constar que la contratación del servicio objeto de la presente Licitación abarcará más de un ejercicio fiscal.

22. DE LOS IMPREVISTOS.

Lo no previsto en la Convocatoria, en estas Bases o en el Contrato será resuelto por la Unidad Convocante sujetándose a lo expresamente consignado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento y demás normas administrativas aplicables.

Asimismo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, los Licitantes podrán solicitar expresamente la confidencialidad o reserva de sus datos personales, según sea el caso.

Formato 1

Licitación Pública Internacional Abierta **STCM-05-2019-DAF** relativo a:
**ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE
 COLECTIVO METRORREY**

PREGUNTAS A INCLUIR EN EL ACTA DE JUNTA ACLARACIONES

Empresa: _____

Pregunta 1.- (redacción)	(documento de referencia)	(numeral o párrafo)	Pág. __
Respuesta:			
Pregunta 2.- (redacción)	(documento de referencia)	(numeral o párrafo)	Pág. __
Respuesta:			
Pregunta 3.- (redacción)	(documento de referencia)	(numeral o párrafo)	Pág. __
Respuesta:			
Pregunta 4.- (redacción)	(documento de referencia)	(numeral o párrafo)	Pág. __
Respuesta:			
Pregunta 5.- (redacción)	(documento de referencia)	(numeral o párrafo)	Pág. __
Respuesta:			

(Formato para Anexo L-3)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

PRESENTE.-

Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-05-2019-DAF

ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que **no** nos encontramos en alguno de los **supuestos** establecidos por los **artículos 37 y 95** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 38 de su Reglamento, para participar y celebrar contratos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 31, fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2019

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo L-4)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

PRESENTE.-

Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-05-2019-DAF

ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

Declaración de integridad

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, nuestro compromiso de conducirnos honestamente en las diversas etapas de la Licitación y que por nosotros mismos ó a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2019

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo L-5)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

PRESENTE.-

Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-05-2019-DAF

ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

Certificado de determinación independiente de propuestas

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que hemos determinado nuestra propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante. Además, manifestamos que conocemos las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIII del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2019

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo L-6)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E .-

Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-05-2019-DAF

ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

Nombre de la empresa licitante:

Domicilio:

RFC:

Descripción del objeto social:

Documento que acredita la constitución de la empresa:

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por mí mismo a nombre de mi representada, conforme a lo establecido en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción IV de su Reglamento.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2019

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo L-7)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-05-2019-DAF

ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que sufragaremos todos los costos relacionados con la preparación y presentación de nuestra propuesta, liberando de cualquier responsabilidad a La Unidad Convocante por dicho concepto, por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente Licitación.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2019

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo L-8)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-05-2019-DAF

ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que garantizamos satisfactoriamente el cumplimiento de la contratación objeto de la presente Licitación Pública Internacional Abierta.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2019

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo L-9)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

PRESENTE.-

Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-05-2019-DAF

ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

CARTA COMPROMISO

Sobre el particular _____ por mi derecho (en caso de ser persona física) o como representante legal de _____ manifiesto a usted que:

Oportunamente he verificado el pliego de requisitos correspondientes a esta Licitación Pública Internacional Abierta y he tomado debida nota de las reglas generales, requisitos y especificaciones a que se sujetará dicha Licitación y conforme a las cuales se llevará a cabo el servicio o suministro, en virtud de lo anterior, mi representada se somete expresamente y acepta íntegramente los requisitos contenidos en los citados pliegos, igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae en los mismos así como en las bases de la licitación.

Habiendo manifestado lo anterior, declaro bajo protesta de decir verdad, que la propuesta presentada se apega estrictamente a lo solicitado por La Unidad Convocante y que fue revisada y presentada respetando todas y cada una de las especificaciones y requisitos establecidos en las bases, por lo que dicha propuesta no contiene alternativas y/o vicios ocultos que difieran de lo solicitado o lo modifiquen de manera alguna.

Que tengo conocimiento de todas y cada una de las etapas señaladas en las bases para el procedimiento de adjudicación, así como las reuniones y actas derivadas de las mismas, por lo que al firmar las actas por mí mismo o por representante que yo asigné para asistir en mi nombre y representación a cada reunión, doy por hecho, acepto y estoy de acuerdo con el procedimiento y determinaciones tomadas y asentadas por La Unidad Convocante en actas hasta el momento de su elaboración.

Además declaro también, que estoy de acuerdo en la decisión que La Unidad Convocante dictamine en el fallo, siendo que las bases y procedimiento se establecen apegados a la normatividad aplicable, de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Para la adjudicación del contrato La Unidad Convocante efectuará un análisis comparativo de las propuestas admitidas que no fueron desechadas en el aspecto técnico o económico y se tomarán en cuenta los criterios generales de adjudicación expresados en la convocatoria así como los siguientes:

- 1º. La disponibilidad del Licitante para la ejecución de los servicios solicitados.*
- 2º. Que no existan reclamaciones formales por la ejecución de otros contratos con La Unidad Convocante o con alguna otra dependencia u organismo oficial.*
- 3º. El contrato se asignará a la persona que de entre los proponentes satisfaga la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y económicos previstos en la Convocatoria y en estas Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo.*
- 4º. Si dos o más proposiciones son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente el mayor porcentaje de participación económica para la Unidad Convocante o la oferta económicamente más ventajosa.*

Declaro y manifiesto mi compromiso moral y solidario con La Unidad Convocante en la asignación de esta licitación, puesto que el suministro o servicio a contratar se verá reflejado en un beneficio a la comunidad del Estado de Nuevo León.

Ratificamos nuestro compromiso y conformidad con el proceso ejecutado y por ejecutar por La Unidad Convocante en las determinaciones que sean tomadas y avaladas, firmando toda acta elaborada para la adjudicación de esta licitación.

De conformidad con lo manifestado y declarado anteriormente, se presenta la propuesta respectiva.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2019

Nombre de la empresa licitante: _____ y sello

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo L-10)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E .-

Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-05-2019-DAF

ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que debido a que al pago del Servicio objeto de la presente Licitación abarcará más de un ejercicio fiscal, conocemos el contenido de los artículos 10 del Reglamento y 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y de los artículos relativos de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2019

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo T-2)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-05-2019-DAF

**ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
METRORREY.**

CARTA DE VALIDEZ DE VIGENCIA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Manifiesto a nombre de mi representada, y certifico que la propuesta económica presentada tendrá una validez de 90 días naturales contados a partir del acto de presentación de propuestas.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2019

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo T-3)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-05-2019-DAF

ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.

MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL SITIO DE EJECUCION DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de los lugares de ejecución de entrega de los suministros y sus condiciones ambientales, incluyendo una manifestación de conocer lo tratado en la Junta de Aclaraciones y por lo mismo haber considerado para la integración de la propuesta, las modificaciones que se hayan generado a las bases de Licitación.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2019

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo T-4)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E .-

Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-05-2019-DAF

**ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
METRORREY.**

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el Modelo de Contrato (Anexo 2) de la Adquisición objeto de la presente Licitación que entrega La Unidad Convocante con estas Bases y mi conformidad de ajustarnos a sus términos.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2019

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo T-5)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-05-2019-DAF

ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.

MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad, que tenemos conocimiento y cumpliremos con lo estipulado en la Especificación Técnica 31-13-01-MR-0100-E, que entrega La Unidad Convocante en el punto III.b.1, Anexo 1 y demás anexos de las presentes Bases; así como conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su conformidad con las mismas.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2019

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo T-11)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

PRESENTE.-

Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-05-2019-DAF

ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad que nuestra propuesta considera la aplicación y el estricto apego a la última edición actualizada de las normas nacionales e internacionales aplicables en esta materia.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2019

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo T-12)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-05-2019-DAF

ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY.

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad que la garantía de los equipos ofertados cumplen con lo requerido en la Especificación Técnica 31-13-01-MR-0100-E, incluida en el Anexo 1 que integra a las presentes Bases de Licitación y de acuerdo a las políticas de los fabricantes.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2019

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo T-14)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

PRESENTE.-

Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-05-2019-DAF

ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

Manifiesto a nombre de mi representada, bajo protesta de decir verdad que nos encontramos al corriente en el pago del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, tanto federales, estatales como municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 bis del Código Fiscal del Estado.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2019

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal: _____

(Formato para Anexo T-15)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey

P R E S E N T E.-

Licitación Pública Internacional Abierta No. STCM-05-2019-DAF

ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

PRACTICA DESLEAL

Manifiesto a nombre de mi representada, que los precios que presentamos en nuestra propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de Comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Protesto lo necesario

Monterrey, Nuevo León a ____ de _____ de 2019

Nombre de la empresa licitante: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento que acredita las facultades para suscribir las propuestas _____

Firma del representante legal: _____

Anexo 2. Modelo de contrato

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE <<DESCRIPCIÓN>> <<A PRECIO FIJO>> QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, ING. MANUEL BENJAMIN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO “EL ORGANISMO”, Y POR LA OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA <<PROVEEDOR>>, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, C. <<REPRESENTANTE PROVEEDOR>>, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”; AMBAS PARTES HABIENDO MANIFESTADO SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y DE SUJETARLO AL TENOR DE LA SIGUIENTE TABLA DE DATOS GENERALES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

TABLA DE DATOS GENERALES (TDG)

1. “EL PROVEEDOR”: <<PROVEEDOR>>
Representante Legal de “EL PROVEEDOR”: C. <<REPRESENTANTE PROVEEDOR>>
2. “EL PROVEEDOR” acredita su legal existencia con la Escritura Pública número <<en número y letra>>, de fecha <<en número y letra>>, del mes de <<mes>> del año <<en número y letra>>, otorgada ante la fe del Licenciado <<Nombre Notario>>, Notario Público Titular de la Notaría Pública número <<en número y letra>>, con residencia en la Ciudad de <<Ciudad y Estado>> ; Escritura que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, bajo el folio mercantil número <<en número y letra>>, de fecha <<en número y letra>>, del mes de <<mes>> del año <<en número y letra>>.
3. El C. PEDRO ROGELIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, acredita su personalidad y facultades, mediante la Escritura Pública número <<en número y letra>>, de fecha <<en número y letra>>, del mes de <<mes>> del año <<en número y letra>>, otorgada ante la fe del Licenciado <<Nombre Notario>>, Notario Público Titular de la Notaría Pública número <<en número y letra>>, con residencia en la Ciudad de << Ciudad y Estado>> ; Escritura que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, bajo el folio mercantil número <<en número y letra>>, de fecha <<en número y letra>>, del mes de <<mes>> del año <<en número y letra>>.
4. “EL PROVEEDOR” se encuentra debidamente registrado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Nuevo León, y su registro se encuentra vigente a la fecha de celebración del presente instrumento, mismo que puede ser identificado bajo el número <<en número y letra>>.
5. La adjudicación del contrato se realizó mediante el <<procedimiento de adjudicación del contrato>>. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 (cuarenta y seis) fracción II (segunda) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
6. Los recursos financieros necesarios para llevar a cabo la contratación provienen de recursos propios de “EL ORGANISMO”.
7. Descripción y precio unitario del suministro: \$número (letra __/100 moneda nacional), como valor sub-total del presente contrato, de acuerdo a la siguiente descripción:

CANTIDAD	U.M (M.U.)	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
		<<SIN NEGRITAS>>	

8. Especificaciones de los bienes y ubicación del sitio para la entrega del suministro: <<Revisar bienes en requisición, póliza y orden de compra>> Entrega en el Almacén General de “EL ORGANISMO”.
9. Monto total del contrato (con IVA): \$número (letra __/100 moneda nacional).
10. Anticipo para inicio de los suministros: <<en número y letra>>.

11. Fecha de inicio del suministro: <<en número y letra>> del mes de <<mes>> del año <<en número y letra>>.
12. Fecha de terminación del suministro: <<en número y letra>> del mes de <<mes>> del año <<en número y letra>>.
13. Unidad o Área Requirente: <<ÁREA REQUERENTE>>
14. Entidad o Unidad Convocante: “EL ORGANISMO”.
15. Número y fecha de Orden de Compra correspondiente: <<en número y letra>>, de fecha <<en número y letra>> del mes de <<mes>> del año <<en número y letra>>.

NOTA: Cuando en la redacción del presente contrato se haga referencia a los numerales de la TDG, se interpretará lo establecido en esta Tabla de Datos Generales.

D E C L A R A C I O N E S

1. Declara “EL ORGANISMO” a través de su Director General, que:
 - 1.1. Su Representada es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, creado mediante Decreto número 118 (ciento dieciocho), publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 09 (nueve) del mes de noviembre del año 1987 (mil novecientos ochenta y siete), reformado mediante Decreto 381 (trescientos ochenta y uno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 31 (treinta y uno) del mes de enero del año 1997 (mil novecientos noventa y siete), y mediante Decreto 135 (ciento treinta y cinco), publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 24 (veinticuatro) del mes de diciembre del año 2010 (dos mil diez), con personalidad jurídica y patrimonio propios.
 - 1.2. Interviene en el presente contrato en su carácter de Director General de “EL ORGANISMO”, según lo acordado en la Primer Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, celebrada el día 15 (quince) del mes de enero del año 2019 (dos mil diecinueve), mediante la cual se aprobó su designación como Director General de “EL ORGANISMO”, otorgándosele todos los poderes y facultades necesarias para la celebración del presente instrumento, de conformidad con lo establecido por el artículo 12 (doce), fracción IV (cuarta) de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, asimismo, acredita su personalidad jurídica con la Escritura Pública número 22,147 (veintidós mil ciento cuarenta y siete), de fecha 05 (cinco) del mes de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve), otorgada ante la fe del Doctor Baudelio Castillo Flores, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 112 (ciento doce), con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León; Instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 640 (seiscientos cuarenta), volumen 143 (ciento cuarenta y tres), libro 26 (veintiséis), sección Resoluciones y Convenios Diverso, Unidad Monterrey, en fecha 13 (trece) del mes de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve).
 - 1.3. Su mandante cuenta con la suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se originen en este contrato conforme al punto número 06 (seis) de la TDG.
 - 1.4. Este contrato se celebra mediante el procedimiento que se señala en el punto número 05 (cinco) de la TDG.
2. Declara “EL PROVEEDOR” a través de su Representante Legal, que:
 - 2.1. Su Representada es una Persona Moral constituida legalmente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública detallada en el punto número 02 (dos) de la TDG del presente documento.

- 2.2. Su Representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria, identificada bajo la clave de registro <<RFC>>.
- 2.3. Su Representada está constituida bajo nacionalidad mexicana y conviene en que, aún y cuando, llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, renunciando en este acto a la protección de cualquier gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
- 2.4. Su mandante cuenta con su registro vigente en el Padrón Único de Proveedores del Gobierno del Estado de Nuevo León, mismo que se señala en el punto número 04 (cuatro) de la TDG de este documento.
- 2.5. De conformidad con el objeto social de su Representada, su actividad consiste en <<extracto del objeto social de acuerdo con el objeto del contrato>>.
- 2.6. Su Representada reúne todas las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la entrega de los bienes objeto de este contrato.
- 2.7. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato.

Vistas las declaraciones que anteceden, las partes manifiestan reconocer la personalidad con la que se ostentan dentro de la Tabla de Datos Generales de este contrato, así como en el presente capítulo de declaraciones, por lo que es su deseo expresar su consentimiento para sujetar el presente CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE <<DESCRIPCIÓN>> <<A PRECIO FIJO>>, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato consiste en la adquisición, por parte de "EL ORGANISMO", de los artículos que se detallan a continuación:

CANTIDAD	U.M (M.U.)	DESCRIPCIÓN
		<<SIN NEGRITAS>>

Mismos que se detallan en la Orden de Compra señalada en el punto número 15 (quince) de la TDG de este contrato.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato iniciará el día <<en número y letra>> del mes de <<mes>> del año <<en número y letra>> y concluirá el día <<en número y letra>> del mes de <<mes>> del año <<en número y letra>>.

TERCERA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, de acuerdo a lo señalado en los puntos 11 (once) y 12 (doce) de la TDG del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto de este contrato, a más tardar el día en que concluya el plazo pactado, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se correrá hasta el siguiente día hábil sin dar

lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y “EL PROVEEDOR” no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato así como la integridad de los mismos hasta su entrega y recepción formal por parte de “EL ORGANISMO”, será a cargo de “EL PROVEEDOR”

Los bienes objeto del contrato deberán entregarse según lo indicado en el punto número 08 (ocho) de la TDG de este contrato.

Las especificaciones de entrega que aplican para el presente contrato son las que se señalan en el punto número 08 (ocho) de la TDG de este instrumento, consecuentemente, “EL PROVEEDOR” estará obligado a la transportación de los bienes hasta el lugar de entrega convenido, en donde los entregará a “EL ORGANISMO”, quien estará obligado a recibir los bienes de acuerdo al nivel de inspección establecido.

CUARTA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe total a pagar por el suministro de los bienes es el monto que se indica en el punto número 09 (nueve) de la TDG y el precio unitario de los bienes se especifica en la Orden de Compra a la que se hace referencia en el punto número 15 (quince) de la TDG del presente contrato, mismo que se considerará fijo hasta la entrega total de los bienes, que se deriva de la oferta económica presentada por “EL PROVEEDOR”.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 46 (cuarenta y seis), fracción XIV (décima cuarta) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, las partes manifiestan que los importes asentados en el presente contrato, así como en la Orden de Compra señalada en el punto número 15 (quince) de la TDG de este contrato, son comprendidos en moneda nacional (pesos mexicanos), misma moneda en la que se efectuarán todos y cada uno de los pagos derivados del presente instrumento. <<En caso de ser moneda extranjera>> <<TIPO DE MONEDA EN NÚMERO Y LETRA>>, mismos que se cubrirán conforme al tipo de cambio oficial que se encuentre vigente a la fecha de pago.

QUINTA.- SUBCONTRATACIÓN.

Queda prohibido para “EL PROVEEDOR” realizar cualquier subcontratación derivada del presente contrato, de conformidad con lo establecido por el artículo 49 (cuarenta y nueve) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEXTA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

“EL ORGANISMO” pagará al “EL PROVEEDOR” el monto de los bienes entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los <<días>> días hábiles contados a partir de la fecha de entrega, recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación de soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo: el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como el nombre, fecha y firma del personal facultado para estos efectos.

En cuanto al pago o los pagos que “EL ORGANISMO” llegue a realizar a “EL PROVEEDOR” por motivo del presente contrato, las partes acuerdan que éstos se efectuarán a través de transferencia bancaria, en la cuenta que “EL PROVEEDOR” ha señalado para tales fines, misma que se detalla de la siguiente manera:

Cuenta: <<NÚMERO DE CUENTA>>
Institución Bancaria: <<Nombre Banco>>
CLABE: <<CLABE BANCARIA>>

En caso de que “EL PROVEEDOR” se vea en la necesidad de modificar la información bancaria antes especificada,

deberá notificar por escrito a “**EL ORGANISMO**” lo conducente, con mínimo 10 (diez) días hábiles de anticipación a la fecha de pago correspondiente. De no hacerlo, se entenderá que “**EL PROVEEDOR**” recibe de conformidad el pago en la cuenta detallada en esta cláusula.

Asimismo, una vez realizado el pago o los pagos a “**EL PROVEEDOR**”, éste tendrá 10 (diez) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo, siempre y cuando no contravenga lo establecido en el párrafo anterior; transcurrido dicho plazo, sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

SÉPTIMA.- ANTICIPO.

<<En caso de obrar garantía de anticipo>> En el presente contrato “**EL ORGANISMO**” otorgará el 50% (cincuenta por ciento) del valor total del mismo, por concepto de anticipo para el inicio de suministro de los bienes; concepto por el cual “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía, misma que hará efectiva en los términos establecidos en la CLÁUSULA NOVENA del presente instrumento.

<<En caso de no obrar garantía de anticipo>> En el presente contrato “**EL ORGANISMO**” no otorgará anticipo alguno.

OCTAVA.- FACTURACIÓN.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar su factura al entregar los bienes en el lugar de entrega convenido, para inicio de trámite de pago.

“**EL PROVEEDOR**” al momento de facturar, deberá hacer referencia a este contrato y a la Orden de Compra señalada en el punto número 15 (quince) de la TDG de este contrato, respecto de la partida que surte, la unidad de medida y el precio unitario de los bienes.

En caso de que las facturas entregadas por “**EL PROVEEDOR**” presenten errores o deficiencias, “**EL ORGANISMO**” indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, las deficiencias que deberá corregir. No obstante, el periodo transcurrido entre la entrega del citado escrito y la fecha en que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones pertinentes, no se computará para efectos del plazo establecido en la CLÁUSULA DE CONDICIONES Y FORMA DE PAGO, sino hasta que se presenten corregidas las facturas correspondientes, se reiniciará el cómputo del plazo mencionado.

En caso de que “**EL ORGANISMO**” no haga indicaciones por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, dentro del plazo antes señalado, se entenderá que la factura de “**EL PROVEEDOR**” ha sido aceptada por “**EL ORGANISMO**” y éste procederá a su pago conforme a la cláusula a la que se hace referencia en el párrafo anterior.

Únicamente en caso de que sea procedente que “**EL PROVEEDOR**” emita facturación electrónica, deberá enviarla a la dirección electrónica: facturas.metrorey@nuevoleon.gob.mx; en caso contrario, la entrega de la factura de “**EL PROVEEDOR**” por escrito, será suficiente para que “**EL ORGANISMO**” proceda a su pago.

“**EL PROVEEDOR**” acepta que de las facturas y liquidaciones que deban efectuarse conforme al presente contrato, se descuenta cualquier cantidad por cualquier incumplimiento o penas convencionales que deriven del mismo.

NOVENA.- OBLIGACIONES FISCALES.

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las Leyes Federales, Estatales y Municipales de los Estados Unidos Mexicanos, tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que “**EL ORGANISMO**” realice, de los pagos que haga a “**EL PROVEEDOR**”, las retenciones que le impongan las Leyes de la materia.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE ANTICIPO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, FIANZA Y CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

<<En caso de obrar garantía de anticipo>> “EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente que queda obligado ante “EL ORGANISMO”, a constituir una garantía por anticipo con valor del 100% (cien por ciento) del monto del anticipo otorgado, la cual se entregará en la GERENCIA DE ADQUISICIONES de “EL ORGANISMO” para su resguardo. Esto de acuerdo a lo establecido por los artículos 48 (cuarenta y ocho) fracción II (segunda) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 106 del Reglamento de dicha Ley. Dicho domicilio se encuentra detallado en la CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA del presente instrumento.

<<En caso de no obrar garantías>> No será requisito indispensable el otorgamiento de garantías de cumplimiento en los contratos de las adquisiciones o arrendamientos o contratación de servicios cuyos importes no sean superiores al monto de actuación establecido en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para invitaciones restringidas o adjudicaciones directas, con fundamento en el artículo 48 (cuarenta y ocho), fracción I (primera) inciso d) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

<<En caso de obrar fianza>> De acuerdo a lo establecido por el artículo 106 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato.
- b) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada.
- c) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- d) Que para ser cancelada la fianza, será requisito contar con la constancia de “el contratante” relativa al cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

“EL PROVEEDOR” manifiesta expresamente que queda obligado ante “EL ORGANISMO”, de responder por la calidad de los bienes y de los defectos o vicios ocultos en los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable.

DÉCIMA PRIMERA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes en el plazo especificado en la CLÁUSULA DE PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, observando para su entrega lo dispuesto en esta cláusula. Los bienes que se entreguen deberán cumplir con los estándares más altos de calidad, salvo que se pacte lo contrario.

Todos los embarques deberán marcarse claramente en lugar visible, con el nombre de “EL ORGANISMO”, lugar de destino, el número de la Orden de Compra, o número de la solicitud de pedido y el número de partida, indicando las cantidades contenidas en las cajas o bultos, según el caso, así como el peso de cada uno de ellos.

Cuando se presente nota de remisión, invariablemente deberá indicarse el número de la Orden de Compra correspondiente, así como el número de la solicitud de pedido y la descripción detallada de los bienes entregados.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes en los términos previstos en este contrato y sus anexos, éstos no se tendrán por recibidos o

aceptados por “**EL ORGANISMO**”. Quedando obligado “**EL ORGANISMO**” únicamente al pago de los bienes entregados bajo las condiciones, especificaciones y características solicitadas en la Orden de Compra detallada en el punto número 15 (quince) de la TDG, misma que se anexa al presente.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar para efectos de comprobar la recepción de los bienes, en la sección de recibo del almacén del lugar de entrega designado, la copia de la Orden de Compra y el original de la nota de remisión o factura, a fin de que en cualquiera de estos últimos documentos se registre el acuse de recibo respectivo. Para tales efectos, “**EL PROVEEDOR**” está obligado a informar por escrito, con cuando menos 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, de la llegada del embarque al almacén del lugar de entrega o al usuario responsable de recibir los bienes, sin dicho aviso el “**EL ORGANISMO**” no está obligado a recibir inmediatamente los bienes.

Si “**EL PROVEEDOR**” entrega bienes por mayor valor de lo indicado, sin que para tales efectos se hubiera celebrado el convenio modificatorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la entrega de los bienes excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

“**EL PROVEEDOR**”, como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como “**EL PROVEEDOR**” independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 (trece) de la Ley Federal del Trabajo, entre “**EL PROVEEDOR**”, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y “**EL ORGANISMO**”.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses “**EL ORGANISMO**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a sacarlos en paz y a salvo de dicha reclamación o demanda, obligándose también, a resarcir a “**EL ORGANISMO**”, de cualquier cantidad que llegaren a erogar por tal concepto.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales a las que “**EL PROVEEDOR**” se haga acreedor por incumplimiento en la fecha de entrega de los bienes, se calcularán a partir del día siguiente del cumplimiento del plazo pactado para la entrega de los mismos, o en su caso, a partir del día siguiente del plazo que sea modificado mediante convenio, y serán determinadas en función del valor total de los bienes a razón de 0.2 % (cero punto dos por ciento), por cada semana calendario de atraso, proporcional a la cantidad de bienes no entregados, de conformidad con lo establecido por el artículo 100 (cien) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Si “**EL PROVEEDOR**” incurre en atrasos imputables al mismo, emitirá una nota de crédito que ampare el monto de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor, correspondientes a los días de atraso entre la fecha pactada en el contrato o convenio modificatorio y la fecha real de entrega de los bienes.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al descuento de las penas convencionales que sean procedentes conforme a lo pactado en este contrato; mismo descuento que efectuará “**EL ORGANISMO**” en los términos que se señalan en el último párrafo de la CLÁUSULA OCTAVA de este contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras o faltas de entrega motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a “**EL PROVEEDOR**”.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

“**EL ORGANISMO**” podrá acordar por escrito con “**EL PROVEEDOR**” por razones fundadas y explícitas, el incremento en la cantidad de los bienes amparados en este contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio unitario de los bienes sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente, las partes convengan al efecto el plazo para la entrega de los bienes excedentes y “**EL PROVEEDOR**” no se encuentre en incumplimiento.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de “**EL PROVEEDOR**” a las condiciones pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la GERENCIA DE ADQUISICIONES de “**EL ORGANISMO**”, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato. De igual manera “**EL ORGANISMO**” podrá hacer del conocimiento a “**EL PROVEEDOR**” por escrito de modificaciones a los términos pactados en este contrato, las cuales serán válidas y exigibles siempre y cuando se convengan por escrito con “**EL PROVEEDOR**”.

La solicitud de modificación por parte de “**EL PROVEEDOR**”, no interrumpirá el plazo para la entrega de los bienes originalmente pactado.

No procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas para “**EL PROVEEDOR**”, comparadas con las establecidas originalmente.

En el caso de que “**EL PROVEEDOR**” no cumpla con la entrega de los bienes en los términos pactados en este contrato, “**EL ORGANISMO**” podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de las partes, siempre y cuando, dichos hechos o acontecimientos sean imprevisibles, irresistibles, insuperables y actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de “**EL PROVEEDOR**” o de “**EL ORGANISMO**”, tales como los que a continuación se señalan de manera enunciativa mas no limitativa: terremotos, incendios, inundaciones, ciclones o huracanes, huelgas o paros no imputables a la administración de la empresa de “**EL PROVEEDOR**”, actos terroristas, estado de sitio, levantamiento armado, alborotos públicos, retraso o demora del medio de transporte que se utilice para la transportación de los bienes hasta su lugar de entrega, retrasos de aduanas, órdenes y restricciones gubernamentales u otras que estén fuera del control de la parte afectada, escasez en el mercado de materias primas que incidan directamente en el suministro de los bienes y otras causas imputables a cualquier Autoridad de los 03 (tres) niveles de Gobierno. Cualquier causa no obstante ser del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca, y notificar a la otra parte dentro de un plazo de 05 (cinco) días hábiles, contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio o escrito con acuse de recibo. Cuando se le notifique a “**EL ORGANISMO**”, deberá ser ante la GERENCIA DE ADQUISICIONES de “**EL ORGANISMO**”

“**EL PROVEEDOR**” podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la entrega de los bienes, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha de entrega pactada.

Para estos efectos cuando “**EL PROVEEDOR**” por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, solicitará por escrito a la GERENCIA DE ADQUISICIONES de “**EL ORGANISMO**”, una prórroga al plazo pactado para la entrega de los bienes, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES. En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden las condiciones para la entrega de los bienes o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, debiendo **“EL PROVEEDOR”** actualizar las garantías correspondientes, en su caso.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **“EL PROVEEDOR”**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Ambas partes convienen y **“EL PROVEEDOR”** está de acuerdo en que **“EL ORGANISMO”** podrá, en cualquier momento, por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”** que se acrediten debidamente, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo sin causa justificada. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en la CLÁUSULA DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 46 (cuarenta y seis), fracción XVI (décima sexta) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, las causas que pueden dar lugar a que **“EL ORGANISMO”** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

1. Cuando por incumplimientos imputables a **“EL PROVEEDOR”** se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
2. Si **“EL PROVEEDOR”** antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes, manifiesta por escrito su imposibilidad para entregar los mismos.
3. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes en el plazo establecido en el presente contrato, sin causa justificada.
4. Si **“EL PROVEEDOR”** se niega a reponer los bienes que **“EL ORGANISMO”** hubiere recibido como incompletos, averiados o discrepantes con lo establecido en este contrato y sus anexos.
5. Si los bienes no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en este contrato.
6. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
7. Si **“EL PROVEEDOR”** cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin sujetarse a la autorización previa y por escrito de **“EL ORGANISMO”**.
8. Si **“EL PROVEEDOR”** no da a **“EL ORGANISMO”** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la inspección de los bienes.
9. En general, por el incumplimiento grave por parte de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las Leyes y Reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento grave de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **“EL ORGANISMO”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la CLÁUSULA DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, sin menoscabo de que **“EL ORGANISMO”** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

Si **“EL PROVEEDOR”** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El procedimiento de rescisión administrativa del contrato se iniciará a partir de que a “EL PROVEEDOR” le sea comunicado por escrito el o los incumplimientos en que haya incurrido, para que en un término de 05 (cinco) días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, “EL ORGANISMO” resolverá el asunto considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a “EL PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, o contados los 15 (quince) días a partir del día siguiente en que “EL ORGANISMO” reciba la contestación de “EL PROVEEDOR”.

Cuando se rescinda el contrato “EL ORGANISMO” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, “EL PROVEEDOR” hiciere entrega de los bienes, el procedimiento de rescisión administrativa quedará sin efecto, sin perjuicio de que “EL ORGANISMO” pueda aplicar las penas establecidas en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA de este contrato, denominada PENAS CONVENCIONALES.

Se podrá negar la recepción de los bienes una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando el incumplimiento de “EL PROVEEDOR” hubiese implicado que se extinga para “EL ORGANISMO” la necesidad de los bienes contratados, por lo que en este supuesto, “EL ORGANISMO” determinará la rescisión administrativa del contrato.

En caso de que “EL ORGANISMO” decida no dar por rescindido el contrato, se deberá establecer de común acuerdo con “EL PROVEEDOR”, otro plazo que le permita a éste subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, debiéndose celebrar un convenio.

De actualizarse el supuesto previsto en el párrafo que antecede, “EL ORGANISMO” podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Ambas partes convienen y “EL PROVEEDOR” está de acuerdo en que “EL ORGANISMO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño grave o perjuicio a “EL ORGANISMO”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Autoridad Competente.

En este supuesto, “EL ORGANISMO” procederá al pago de los bienes entregados y en tránsito para su entrega, así como a reembolsar, previa solicitud de “EL PROVEEDOR”, los gastos no recuperables en que éste hubiere incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIOS CONVENCIONALES Y NOTIFICACIONES.

Para los efectos del presente contrato, las partes señalan como su domicilio convencional los siguientes:

Por "EL ORGANISMO"	Por "EL PROVEEDOR"
<p>Domicilio: Pino Suarez 1123 Norte, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León. Teléfono: 20 33 50 00 Atención: GERENCIA DE ADQUISICIONES y DEPARTAMENTO JURÍDICO.</p>	<p>Domicilio: <<Domicilio>> Teléfono: <<TELÉFONO>> Atención: <<PROVEEDOR>></p>

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "EL ORGANISMO" cualquier cambio en su domicilio y acepta que las notificaciones y avisos relacionados con el presente contrato se realicen en los siguientes términos:

- a) Por escrito entregado en el domicilio convencional señalado en esta cláusula.
- b) Por correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" acepta que en caso de incumplir con la obligación de informar su cambio de domicilio, y una vez que obre constancia fehaciente emitida por autoridad jurisdiccional o fedatario público en el expediente formado con motivo de la contratación, de que no se encuentra en el domicilio convencional, reconoce como válidas las notificaciones que se fijen en la ventanilla única de pago a proveedores de "EL ORGANISMO", aceptando expresamente que la notificación realizada por dicho medio será legal y surtirá sus efectos al día siguiente de su fijación en dicho lugar.

VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable de la entrega de los bienes y deberá sujetarse a todas las Leyes, Reglamentos y Ordenamientos de las Autoridades Competentes en materia de seguridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y a las instrucciones razonables que al efecto le señale "EL ORGANISMO". Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL PROVEEDOR".

Las partes reconocen que la responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, no podrá exceder el monto total del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penas por atraso y/o deducciones establecidas en el presente instrumento.

Con independencia de lo anterior, los daños y perjuicios que cualquiera de las partes cause a la otra y/o a terceros por su negligencia, dolo o mala fe serán a cargo de la parte que los provoque. Cuando sin negligencia, dolo o mala fe de alguna de las partes se produzcan dichos daños o perjuicios, cada una de ellas soportará los propios sin derecho a indemnización.

Se conviene que bajo ningún concepto las partes serán responsables entre sí por daños indirectos de cualquier naturaleza, punitivos, o consecuenciales no inmediatos.

Cuando alguna de las partes cause un daño y el afectado demande la reparación del mismo a la parte que no se lo causó y así se haya determinado por resolución judicial o administrativa, quien lo causó deberá cubrir las cantidades que la demandada hubiere erogado con motivo de acciones, quejas, demandas, reclamos, juicios, procesos, impuestos, costos y gastos directos e inmediatos, incluyendo honorarios de abogados y costas judiciales, regulados en el arancel correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR", bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre de "EL ORGANISMO", sus logotipos, signos y/o símbolos físicos, digitales o de cualquier otro tipo, distintivos de su propiedad.

Si derivado del suministro de bienes por "EL PROVEEDOR", se invadieran derechos de propiedad intelectual de un tercero, "EL PROVEEDOR" se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL ORGANISMO" de cualquier acción que se interponga en su contra;

obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice y que realice **“EL ORGANISMO”** en relación con el asunto.

Si se actualiza dicho supuesto, **“EL ORGANISMO”** dará aviso escrito de inmediato a **“EL PROVEEDOR”** y en su caso, a las Autoridades Competentes, **“EL PROVEEDOR”**, en un plazo de 03 (tres) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, proporcionará a **“EL ORGANISMO”** un informe circunstanciado sobre la referida violación.

“EL PROVEEDOR” asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación. Si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses de **“EL ORGANISMO”**, el **“EL PROVEEDOR”** se compromete a informar a **“EL ORGANISMO”** respecto de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades de **“EL ORGANISMO”** de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

En caso de que derivado del objeto del presente contrato se generen derechos de propiedad intelectual, la titularidad sobre los mismos corresponderá en todo momento a **“EL ORGANISMO”**.

Bajo el supuesto señalado en el párrafo inmediato anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a obtener por parte de quien corresponda, los contratos de cesión de derechos, cartas de colaboración remunerada, o cualesquiera instrumentos necesarios para la acreditación o constitución en favor de **“EL ORGANISMO”** de los derechos de propiedad intelectual generados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse por la falta de Licencias, Autorizaciones y Permisos, tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a los bienes objeto del presente contrato, por lo que de presentarse alguna reclamación a **“EL ORGANISMO”** durante la vigencia del contrato o posterior, **“EL PROVEEDOR”** conviene desde ahora en pagar cualquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **“EL ORGANISMO”**, a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir que sea notificado de ello por este último.

VIGÉSIMA TERCERA.- DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES.

En el caso de que los bienes objeto de este contrato presenten fallas de calidad o de cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas, durante los 12 (doce) meses siguientes a la fecha de su entrega, “EL ORGANISMO” podrá exigir a “EL PROVEEDOR” que lleve a cabo las correcciones, reparaciones o reposiciones inmediatas que se requieran, si al ser recibidos o puestos en operación, no corresponden a las especificaciones técnicas, clase y/o calidad requeridas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que “EL PROVEEDOR” deberá realizar por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto, siempre y cuando la reclamación correspondiente se le hubiere formulado a “EL PROVEEDOR” por escrito, dentro del plazo de 12 (doce) meses siguientes a la fecha de entrega de los bienes, previsto en esta cláusula. Lo anterior en cumplimiento con lo establecido por el artículo 46 (cuarenta y seis), fracción XVII (décima séptima) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En el caso de que **“EL PROVEEDOR”** no lleve a cabo las correcciones, reparaciones o reposiciones que se le exigen a partir del vencimiento del plazo de 15 (quince) días naturales que **“EL ORGANISMO”** otorgue a **“EL PROVEEDOR”** para efectuar las correcciones, reparaciones y/o reposiciones necesarias, **“EL ORGANISMO”** podrá solicitar a un tercero que realice los trabajos o podrá llevarlos a cabo directamente con cargo a **“EL PROVEEDOR”**, excepto que se trate de derechos exclusivos.

VIGÉSIMA CUARTA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El área de **“EL ORGANISMO”** que administrará el contrato será la señalada en el punto número 13 (trece) de la TDG del presente contrato, a través de su Titular. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el artículo 46 (cuarenta y seis) fracción I (primera) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.

Toda la información y documentación que resulte de la ejecución del presente contrato, así como la que “**EL ORGANISMO**” le proporcione a “**EL PROVEEDOR**”, incluyendo información de carácter técnica y/o comercial, será considerada por el mismo como información clasificada como confidencial, y por lo tanto, no deberá usarse dicha información para cualquier otro propósito distinto que no sea para el cumplimiento de las obligaciones pactadas por “**EL PROVEEDOR**”, absteniéndose de divulgar dicha información por cualquier medio como lo son, en forma enunciativa mas no limitativa, las publicaciones, conferencias, o bien proporcionarse a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito de “**EL ORGANISMO**”.

“**EL PROVEEDOR**” deberá señalar los documentos que entrega a “**EL ORGANISMO**” que contengan información clasificada como confidencial, reservada, y/o comercial reservada, siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales que le sean aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a “**EL ORGANISMO**”, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla la otra, sea recibida legalmente por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una Ley y que por tanto esté obligada a revelar.

VIGÉSIMA SEXTA.- ANEXOS.

Acompaña y forma parte integrante de este contrato, firmada de conformidad por ambas partes, la Orden de Compra señalada en el punto número 15 (quince) de la TDG del presente contrato.

Asimismo, se considerarán como anexos del presente contrato, los que se pacten en el futuro entre ambas partes, de acuerdo con las estipulaciones de este contrato.

En caso de cualquier discrepancia entre lo estipulado en el clausulado de este contrato y sus anexos, prevalecerá lo pactado en el clausulado de este contrato; lo anterior, a menos de que lo que se pacte en el futuro entre ambas partes conste en uno o más convenios modificatorios que modifiquen el clausulado de este contrato, en cuyo caso prevalecerán dichos convenios modificatorios.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación previa entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha de firma de este contrato.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté legalmente facultado para ello.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Este contrato se regirá por las cláusulas que lo integran, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, y por las demás disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de las Leyes vigentes en el Estado de Nuevo León y en caso de controversia se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales competentes con residencia en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, por

lo tanto, ambas partes renuncian a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Habiendo leído ambas partes la totalidad de este documento y esclarecido todas y cada una de sus dudas, las partes se manifiestan enteradas del contenido y alcance legal del presente contrato, declarando que en el mismo no existe dolo, error, violencia, lesión, mala fe, inexperiencia o cualesquier otro vicio de la voluntad, firmándolo de conformidad por cuádruple, ante 02 (dos) testigos, en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, el día <<en número y letra>> del mes de <<mes>> del año <<en número y letra>>.

**ING. MANUEL BENJAMIN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE
TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY**

**<<REPRESENTANTE PROVEEDOR>>
REPRESENTANTE LEGAL DE
<<PROVEEDOR>>**

TESTIGOS

**LIC. BRENDA EUGENIA LUEVANO ALVARADO
GERENTE DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA
DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY**

**<<NOMBRE Y PUESTO DE ENCARGADO ÁREA
REQUIRENTE>> DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE
TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CONSTITUYE PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE <<DESCRIPCIÓN>> <<A PRECIO FIJO>>, CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO "METRORREY", Y LA SOCIEDAD DENOMINADA <<PROVEEDOR>>, EN FECHA <<EN NÚMERO Y LETRA>> DEL MES DE <<MES>> DEL AÑO <<EN NÚMERO Y LETRA>>.



SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA STCM-05-2019-DAF

ANEXO E-1

PROPUESTA ECONOMICA

CATALOGO DE CONCEPTOS

ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Vagón Nuevo de acuerdo a las especificaciones técnicas No 31-13-01-MR-0100-E (Incluye diseño, fabricación, suministro, pruebas y puesta en servicio de vehículos y simuladores de conducción y regulación de tráfico)	PZ	26		
Importe con letra:				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	
Observaciones:					
NOTA: TODOS LOS VALORES DEBERÁN SER EXPRESADOS EN DOLARES AMERICANOS					

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No STCM-05-2019-DAF
ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
METRORREY

OBSERVACIONES:

Representación gráfica del proceso que seguirá para realizar el diseño, fabricación, suministro, pruebas y puesta en servicio de vehículos y simuladores de conducción y regulación de tráfico para S.T.C Metrorrey, en la que se deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le preceden, a efecto de calcular las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas.
El desglose de actividades deberá ser de tal forma que se adecue conforme al plazo de ejecución señalado en el punto 3.2 de las Bases de la presente Licitación.
Este anexo deberá ser entregado preferentemente en formato MS Project.

**ANEXO
E-3
HOJA**

__ DE __

PROGRAMA DE EROGACIONES DE EJECUCION GENERAL DE LOS SUMINISTROS Y SERVICIOS, CALENDARIZADO POR MES, EN ACTIVIDADES Y SUBACTIVIDADES

CÓDIGO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL/EQUIPO	AÑO												TOTAL POR CATEGORÍA			
		MES															

EMPRESA, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No STCM-05-2019-DAF ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY	ANEXO E-4 HOJA __ DE __
--	--

LISTA DE REFACCIONES

NOMBRE DEL EQUIPO	No DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TIEMPO DE ENTREGA

Observaciones:
El Licitante debe de considerar en su propuesta una lista de refaccionamiento para las labores de mantenimiento que efectúe el STC Metrorrey en sus instalaciones posterior al término de la garantía, que deberá contener como mínimo: nombre del equipo, número de parte, descripción, cantidad, unidad de medida, precio, tiempo de entrega, y demás información que considere. Dicho listado deberá corresponder a las refacciones que a experiencia del Licitante sean útiles para el Convocante en los dos primeros años de uso posterior al término de la garantía. El listado deberá ser presentado por el Licitante 3-tres meses antes de que concluya la garantía. y La Unidad Convocante podrá elegir las refacciones que a ésta convengan y hasta por un monto del 3% del monto total de la propuesta económica (Anexo E-1) que presente el Licitante.

EMPRESA, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
--

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No STCM-05-2019-DAF ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY	ANEXO E-5 HOJA 1 DE 1
--	--

CARTA DE COMPROMISO DE SERVICIO POSTVENTA

(Lugar y Fecha)

**Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey
P R E S E N T E**

(Nombre de Representante o Apoderado Legal) en mi carácter de _____ de la Empresa denominada (Denominación o Razón Social), con domicilio en: _____, por medio del presente escrito, manifiesto lo siguiente:

Nos obligamos a brindar asistencia técnica durante el período de garantía señalada en el capítulo 11 punto 11.2.3. de la especificación técnica No.31-13-01-MR-0100-E y por un período de 2 años después del vencimiento de la garantía, para apoyo en la resolución de contingencias técnicas que pudieran llegar a surgir.

Protesto lo necesario

A T E N T A M E N T E

(Nombre, cargo y firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY**

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No STCM-05-2019-DAF ADQUISICION DE 26 VAGONES NUEVOS PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY	ANEXO E-6 HOJA 1 DE 1
--	--

**PROGRAMA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN AL
PERSONAL DE LA UNIDAD CONVOCANTE**

(Lugar y Fecha)

Dirección General
Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey
P R E S E N T E

(Nombre de Representante o Apoderado Legal) en mi carácter de _____ de la Empresa denominada (Denominación o Razón Social), con domicilio en: _____, por medio del presente escrito, manifiesto lo siguiente:

Nos comprometemos a impartir capacitación al personal de Operaciones y Mantenimiento del S.T.C. Metrorrey la capacitación se impartirá en idioma español y la literatura que se entregue será también en este idioma, lo anterior de acuerdo al capítulo 11 punto 11.2.4 de la especificación técnica 31-13-01-MR-0100-E (Anexo 1) .

Se incluye la representación gráfica del programa que se seguirá para realizar la capacitación de forma independiente del personal. (*ANEXAR REPRESENTACION GRAFICA*)

Protesto lo necesario

A T E N T A M E N T E

(Nombre, cargo y firma autógrafa del representante o apoderado legal de la empresa)